



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 27 de marzo de 2024

**Oficio AMC-OFI-0031875-2024**

Doctor  
**ERNESTO JOSE ROBLES GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Informática  
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C  
Centro, Edificio la Cascada, Piso 1  
Ciudad

**Asunto: Primer informe de seguimiento plan de mejoramiento de auditoría ordinaria  
Gestión Tecnología e Informática – Gestión de Seguridad y Privacidad de la  
Información**

Cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Evaluación Independiente de la vigencia 2024 y atendiendo el rol de evaluación y seguimiento asignado a esta Oficina, le envío el informe referenciado, a través del cual se midió el nivel de cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para subsanar las causas que dieron origen a las observaciones emitidas en el informe de auditoría MA-PAEI-AO-004.


Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Ateñidamente,

  
**VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento del plan de mejoramiento evaluado, matriz de seguimiento del plan de mejoramiento.

Proyectó: Luis Manuel Barreto H. / A.E.  
Revisó: Nover Espinoza Peñaranda / P.Ú.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 3.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 15/03/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 1 de 61</b>

**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORÍA ORDINARIA  
 GESTIÓN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA – GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE  
 LA INFORMACIÓN.**

VIGENCIA: 2023

PRESENTADO A:

Dumek Turbay Paz  
 Alcalde Mayor de Cartagena de Indias


Ernesto José Robles Gómez  
 Jefe Oficina Asesora de Informática

PRESENTADO POR:

Verena Lucía Guerrero Bettín  
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover Espinoza Peñaranda, profesional especializado.  
 Luis Manuel Barreto Hernández, asesor externo.  
 Sandra Milena Pineda Reyes, asesora externa.

Cartagena de Indias, 27 de marzo de 2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 2 de 61

Fecha de emisión del informe	Día:	27	Mes:	03	Año:	2024
------------------------------	------	----	------	----	------	------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL:

<b>Título:</b>	Seguimiento al plan de mejoramiento de la auditoría ordinaria Gestión Tecnología e Informática – Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información.
<b>Informe Número:</b>	INF-PDM-AO-GTI-031-2024
<b>Tipo de Actividad:</b>	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input checked="" type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/>
<b>Funcionario (s) a quien (es) se dirige:</b>	Dumek Turbay Paz Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.  Ernesto José Robles Gómez Jefe Oficina Asesora de Informática.

### 1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento del Plan de Anual de Evaluación Independiente - PAEI 2024, la Oficina Asesora de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Oficina Asesora de Informática, derivado del informe de auditoría MA-PAEI-AO-004.

### 1.2 ALCANCE:

Revisión y análisis de las evidencias entregadas por el líder del proceso a fin de verificar el cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría.


### 1.3 OBJETIVOS:

#### 1.3.1. General:

Verificar el cumplimiento de las acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad, contempladas en el plan de mejoramiento

#### 1.3.2. Específicos:

- Evaluar las actividades desarrolladas frente a las acciones propuestas en la matriz de plan de mejoramiento suscrito.
- Verificar la documentación soporte y emitir el informe sobre los resultados del seguimiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 3 de 61

#### 1.4 Desarrollo del seguimiento:

En el plan de mejoramiento suscrito por el líder del macroproceso se formularon ciento cinco (105) acciones de mejora para cuarenta y ocho (48) observaciones fijadas durante el proceso auditor, ochenta y ocho (88) de las acciones de mejora tuvieron pronunciamiento de coherencia e integridad, representado en un 83,8%.

Tabla 1. Despliegue del plan de mejoramiento por cantidad de observaciones y acciones de mejora.

Auditoría	Vigencia	No. Acciones de mejora coherentes e integras	No. Acciones de mejora sin coherencia e integridad	Total de acciones de mejora	Observaciones sin acciones de mejora en el plan de mejoramiento	Total de observaciones
Gestión e Informática de Seguridad y Privacidad de la Información	2023	88	17	105	4	48

Fuente: Plan de mejoramiento suscrito mediante oficio AMC-OFI-0122693-2023 de fecha 11/08/2023.

Tabla 2. Observaciones sin coherencia e integridad y otras sin plan de mejoramiento.

Oficio SIGOB	Acciones de mejora de las Observaciones sin coherencia e integridad	Observaciones sin acciones de mejora en el plan de mejoramiento
AMC-OFI-0097376-2023	3.1	
AMC-OFI-0103303-2023	10.1, 14.1	
AMC-OFI-0108678-2023	25.1, 25.2, 28.1, 29.1, 29.2, 30.1, 30.2, 31.1, 31.2, 32.1, 32.2, 33.1, 33.2, 34.1	
AMC-OFI-0125095-2023		46, 47, 48, 49


Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno.

En ese orden de ideas, se revisó, analizó y evaluó las evidencias de cada una las actividades establecidas para el cumplimiento de estas acciones de mejora.

## 2. OBSERVACIONES / ACCIONES DE MEJORA:

### Observación No. 1

“... No se evidenció la matriz de riesgo de seguridad de todos los procesos del Distrito de Cartagena, establecida en la caracterización del subproceso de Seguridad Táctica y Estratégica, contrariando el numeral 5.2. Identificación del riesgo (pág. 78), de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 DAFP, 2020 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI en la fase de planificación (pág. 10) MINTIC, adoptado por la entidad; posiblemente por falta de

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 4 de 61

*coordinación y planificación entre los encargados de elaborar la matriz, generando mayor vulnerabilidad en los sistemas y procesos de seguridad de la información, aumentando la probabilidad de la materialización de riesgos...”*

**Acción de mejora No. 1.1**

*“...1.1 Analizar la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Vr. 5, 2020 del DAFP, así como las directrices establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

Revisada la evidencia suministrada por el líder del proceso mediante actas 081 del 25/09/2023 y 013 del 27/09/2023, se observa el cumplimiento de la Acción de mejora establecida a través de reuniones de trabajo donde socializaron la metodología del DAFP para la redacción de riesgos; por lo tanto, se cierra la Acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora No. 1.2**

*“...1.2 Realizar mesas de trabajo con los procesos de la OAI para la aplicación de la metodología...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

Revisada la evidencia suministrada por el líder del proceso, se evidencia el cumplimiento de la Acción de mejora a través de la capacitación a los funcionarios y contratistas del Distrito de Cartagena, donde se establecieron los riesgos de seguridad y privacidad de la información de la Oficina Asesora de Informática, según acta 028 del 23/10/2023. Por tanto, se cierra la Acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**


**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 1.3:**

*“...1.3 Enviar la matriz de riesgo a planeación y secretaria general para la aprobación...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

Las evidencias suministradas por el líder del proceso (memorando AMC-OFI-0175752-2023, actas No. 81 del 25/09/2023, 13 del 27/09/2023, 20 del 17/10/2023 y 18 del 23/10/2023) no son pertinentes, toda vez que no se refieren directamente a la Acción de mejora, ni a la actividad “realizar un oficio a la oficina de planeación y secretaria general enviando para aprobación y/o validación la matriz de riesgos de seguridad y privacidad

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 5 de 61

de la información”, sino que se trata de actas de capacitación sobre la metodología para la elaboración de la mencionada matriz. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 50%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 1.4:**

*“...1.4 Publicar y socializar de la matriz de seguridad y privacidad de la información...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

La evidencia suministrada por el líder del proceso denominada “GTIGPS01-F001 Matriz de riesgos de OAI V2 2023”, no subsana la causa que dio origen a la debilidad, toda vez solo identificaron los activos de la Oficina Asesora de Informática, dejando por fuera el resto de los procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias; por otro lado la matriz descrita inicialmente no cumple toda la metodología para la administración del riesgo, dado que no se confrontaron los resultados del análisis del riesgo inicial (INHERENTE) frente a la valoración de los controles diseñados (análisis y evaluación del diseño del control) para verificar que efectivamente estos mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RESIDUAL) y establecer plan de tratamiento según corresponda, tal como lo indica el numeral 13. Valoración de controles para el tratamiento de los riesgos, de la Guía de gestión de riesgos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.


Adicionalmente la socialización del formato GTIGPS01-F001 - MATRIZ DE RIESGO OAI-v2 – 2023 a través del acta No. 20 del 17/10/2023 que trata de la "Aprobación de riesgos de seguridad OAI", no es válida para subsanar la Acción de mejora, teniendo en cuenta que la matriz de riesgos está incompleta y solo se socializó al personal de la Oficina Asesora de Informática.

En cuanto a la publicación de la que se refiere la Acción de mejora, la mencionada matriz no se encuentra entre los documentos de consulta del aplicativo SOLCADO – Sharepoint y solo se podrá compartir en el momento que se corrijan las inconsistencias y que adicionalmente cuente con la aprobación y validación de los equipos de calidad de la Secretaría General y de modernización de la Dirección Administrativa de Talento Humano. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 25%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 6 de 61

**Acción de mejora 1.5:**

*“...1.5 Realizar seguimiento a los controles propuestos...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta Acción de mejora. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 40%.**

**Observación No.2:**


*“...La Oficina Asesora de Informática no ha implementado el requisito obligatorio protocolo IPV6 para optimizar el rendimiento de la infraestructura y aumentar la seguridad digital, dado que el plazo de implementación venció el 31 de diciembre de 2022, contraviniendo lo establecido en la Resolución 1126 de 2021 de MINTIC, posiblemente por la no apropiación de partidas presupuestales que permitan adecuar la infraestructura tecnológica, lo que podría ocasionar que los servicios prestados por la entidad a través de las diferentes plataformas sea deficiente...”*

**Acción de mejora 2.1:**

*“...2.1 Revisión de los lineamientos establecidos en la resolución 1126 y Elaborar documento para la implementación del protocolo IPV6 ...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

Revisadas las evidencias suministradas por el líder del proceso para subsanar la Acción de mejora, no se recibieron soportes que demuestren la *“...Revisión de los lineamientos establecidos en la resolución 1126...”*, mientras que para el resto de la Acción de mejora, consistente en *“...Elaborar documento para la implementación del protocolo IPV6...”*, se evidenciaron actas de las mesas de trabajo realizadas entre la empresa Tigo y el personal de la Oficina Asesora de Informática, las cuales contienen compromisos, responsables, fechas y estado, que hacen referencia a qué se va a hacer, pero las mismas no son suficientes para subsanar la Acción de mejora, teniendo en cuenta que en el numeral 7.2 de la Guía de Transición de IPv4 a IPv6 para Colombia, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, se establecen los documentos entregables para la fase de implementación (el cómo se va a hacer), así: *“...Preparación y presentación del Informe del plan detallado de implementación del nuevo protocolo, Documento con todas las configuraciones del nuevo protocolo realizadas en las plataformas de hardware, software y servicios que se han intervenido durante esta fase, incluye las configuraciones a realizar sobre el canal (canales) de comunicaciones con acceso a internet y el Informe de configuración de las pruebas realizadas a nivel de*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 7 de 61

comunicaciones, de aplicaciones y sistemas de almacenamiento...”; los documentos mencionados por MINTIC no fueron aportados entre las evidencias y se consideran obligatorios para esta fase. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 30%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 2.2:**

*“...2.2 Llevar a cabo la implementación del protocolo IPV6...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

Con el fin de verificar si se llevó a cabo la implementación del protocolo IPV6 en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, se utilizó la herramienta “*ipconfig /all*” en la línea de comandos de texto del computador identificado en la red de área local (LAN) de la Oficina Asesora de Control Interno con el nombre “AB202081R”, de la cual se obtuvo información y configuración del adaptador de red (Ethernet Ethernet), como se muestra en la imagen que se relaciona a continuación:

Imagen 1. Información de la configuración del adaptador de red Ethernet Ethernet.

```

Adaptador de Ethernet Ethernet:


Sufijo DNS específico para la conexión. . . :
Descripción . . . . . : Realtek PCIe GbE Family Controller
Dirección física. . . . . : C0-18-03-5A-BF-DD
DHCP habilitado . . . . . : sí
Configuración automática habilitada . . . : sí
Vínculo: dirección IPv6 local. . . . . : fe80::82d0:9ea3:e93e:3e1e%10(Preferido)
Dirección IPv4. . . . . : 192.168.133.55(Preferido)
Máscara de subred . . . . . : 255.255.255.0
Concesión obtenida. . . . . : miércoles, 13 de marzo de 2024 7:00:54
La concesión expira . . . . . : sábado, 16 de marzo de 2024 7:22:22 a.
Puerta de enlace predeterminada . . . . . : 192.168.133.1
Servidor DHCP . . . . . : 192.168.133.1
IAID DHCPv6 . . . . . : 113252355
DUID de cliente DHCPv6. . . . . : 00-01-00-01-29-70-89-5E-C0-18-03-5A-BF
Servidores DNS. . . . . : 10.20.200.221
                               10.20.200.222
NetBIOS sobre TCP/IP. . . . . : habilitado

```

Fuente: adaptador de red del computador “AB202081R”.

Se puede apreciar la línea que dice “Vínculo: dirección IPv6 local”, la cual describe la dirección IPV6 “fe80::82d0:9ea3:e93e:3e1e%10” que se encuentra asignada al adaptador de red del equipo, de igual manera se observa la línea que menciona el servicio de Resolución de Nombres “Servidores DNS” la cual no proporciona ninguna dirección específica IPV6, solo muestra servidores DNS IPv4 con las direcciones 10.20.200.221 y 10.20.200.222. Por otro lado, está la línea del servicio de Asignación Dinámica de Direcciones IP (Servidor DHCP) que tiene habilitada la interfaz de adaptador Ethernet y



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 8 de 61

proporciona detalles de la concesión IPv4, incluida la dirección del servidor DHCP (192.168.133.1); sin embargo, no se muestra información específica sobre la concesión de direcciones IPv6, lo que podría indicar que los servicios DNS y DHCP no tienen configurado el protocolo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presume que durante la fase de implementación no se validó la funcionalidad de los servicios y aplicaciones de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, sobre IPv6: Servicio de Resolución de Nombres (DNS), Servicio de Asignación Dinámica de Direcciones IP (DHCP), Directorio Activo, Servicios WEB, entre otros, tal como lo especifica el numeral 7.2 de la Guía de Transición de IPv4 a IPv6 para Colombia, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 40%.**

**Observación No. 4:**


*“...Los documentos: “Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, Manual de Políticas de Seguridad Digital, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información”, publicados en la página web de la Alcaldía de Cartagena, no cumplen con las directrices del lenguaje claro establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su circular No. 100-010-2021; posiblemente por debilidades en la edición de los documentos que se exponen a terceros, lo que afecta la imagen institucional y el acceso efectivo a la información...”*

**Acción de mejora 4.1:**

*“...4.1 corrección de la redacción de los documentos: Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, Manual de Políticas de Seguridad Digital, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de acuerdo con las directrices del lenguaje claro establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su circular No. 100-010-2021...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

La Acción de mejora se cumplió parcialmente, teniendo en cuenta que allí se establece la corrección de cinco (5) documentos, mientras que en las evidencias suministradas por el líder del proceso se encuentran solo tres (3), entre ellos tenemos los siguientes: “Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información”, los

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 9 de 61

cuales están publicados en la página web de MIPG Cartagena, dimensión Gestión con valores para Resultados, Política de Seguridad Digital. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 60%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 4.2:**

*"...4.2 Presentar documento terminado y aprobado ante el comité de gestión y desempeño institucional..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

Entre las evidencias suministradas por el líder del proceso se encuentra el acta 4 del 01/09/2023, que trata del del comité institucional de gestión y desempeño institucional, en su numeral 5 quedó registrada la aprobación de cuatro (4) documentos: "Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Manual de políticas de seguridad"; lo que no es coherente con los documentos publicados la página web de MIPG Cartagena, dimensión Gestión con valores para Resultados, Política de Seguridad Digital, en donde solo se hallan tres (3) de ellos y no se encuentra la versión actualizada del "Manual de políticas de seguridad". Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 60%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**


**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 60%.**

**Observación No. 5:**

*"...El objetivo del proceso gestión de seguridad y la privacidad de la información, carece de la característica SMART "Alcanzable", contrario al numeral 2.3.4, 3.1 y 3.5.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr.1; por debilidad en la aplicación de la guía mencionada. El no contar con este criterio genera imposibilidad de determinar si la meta que se estable dentro de la formulación es realista, sobrestimada o subestimada..."*

**Acción de mejora 5.1:**

*"...5.1 Organizar mesas de trabajo con el equipo de la secretaria general Calidad y el equipo de modernización, para acordar los parámetros de la redacción de los objetivos bajo la metodología SMART..."*

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 10 de 61

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

La Acción de mejora se cumplió mediante la realización de la mesa de trabajo con los equipos de calidad de la Secretaría General y de modernización de la Dirección Administrativa de Talento Humano, donde se analizó el cumplimiento de la metodología en la redacción del objetivo que presentó la observación. En consecuencia, la Acción de mejora se cierra.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 5.2:**

*"...5.2 Presentar en el aplicativo SOLCADO la caracterización del subproceso de gestión de seguridad y privacidad de la información para su aprobación y publicación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

La Acción de mejora se cumplió parcialmente, teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Informática se reunió con los equipos de calidad de la Secretaría General y de modernización de la Dirección Administrativa de Talento Humano, y propusieron mediante acta una nueva redacción del objetivo del proceso gestión de seguridad y la privacidad de la información, adicionalmente enviaron una comunicación a las áreas antes mencionadas solicitando la revisión y validación de las caracterizaciones de los subprocesos del Macroproceso Gestión Tecnología e Informática; sin embargo no se han publicado sus actualizaciones en el aplicativo SOLCADO – Sharepoint, tal como lo establecieron en la unidad de medida de su plan de mejoramiento. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 50%.**


**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 75%.**

**Observación No. 6:**

*"...Las tareas "Identificar y caracterizar los grupos de valor del proceso" que se encuentran en las caracterizaciones de los subprocesos Seguridad Táctica y Estratégica, y Seguridad Operativa, fueron establecidas de manera incorrecta como actividades clave de éxito, toda vez que son insumos que deben documentarse previamente a la estructuración de todo proceso / subproceso tal como lo establece la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr.1, en los numerales 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4 y 3.6; posiblemente por la inadecuada aplicación de la*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 11 de 61

*Guía referenciada, ocasionando dificultades en la generación de valor público del proceso y que la operación de este no se encuentre orientada hacia las expectativas y necesidades de los usuarios...”*

**Acción de mejora 6.1:**

*“...6.1 Organizar mesas de trabajo con el equipo de la secretaria general Calidad y el equipo de modernización, para acordar los parámetros para la identificación de las actividades claves de éxito de las caracterizaciones...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

La Acción de mejora se cumplió mediante acta suscrita en mesa de trabajo realizada entre el personal de la Oficina Asesora de Informática con los equipos de calidad de la Secretaría General y de modernización de la Dirección Administrativa de Talento Humano, donde se definió el mecanismo para garantizar el aseguramiento de que en cada proceso se incluyan la actividad clave de éxito “identificación y caracterización de los grupos de valor” sustentando que es el insumo principal para la política de Planeación Estratégica y del Modelo de Operación por Procesos del MIPG. Atendiendo lo anterior se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 6.2:**

*“...6.2 Presentar en el aplicativo SOLCADO la caracterización del subproceso de gestión de seguridad y privacidad de la información para su aprobación y publicación...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**


El oficio AMC-OFI-0127948-2023 del 22/08/2023 suministrado como evidencia no es suficiente para demostrar el cumplimiento de la Acción de mejora, teniendo en cuenta que en respuesta al oficio enunciado anteriormente la Dirección Administrativa de Talento Humano a través del comunicado AMC-OFI-0136407-2023 del 04/09/2023, recomienda realizar una revisión detallada de las caracterizaciones y considerar realizar algunos cambios para actualizar y describir con mayor precisión el proceso.

Por otro lado, al verificar el aplicativo SOLCADO – Sharepoint se evidenció que aún no se han publicado nuevas actualizaciones de las caracterizaciones de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, las existentes son de la versión 2 de fecha 23/02/2023. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 50%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 12 de 61

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 50%.**

**Observación No. 7:**

*"...La actividad clave de éxito "construcción de la matriz de riesgo de seguridad y privacidad de la información" del subproceso Seguridad Táctica y Estratégica, indica en su descripción "La elaboración de la matriz de riesgo de seguridad de todos los procesos del Distrito de Cartagena", sin embargo, solo establece como cliente el proceso de planeación territorial y direccionamiento estratégico, contrariando lo descrito en su actividad; lo anterior por debilidad en la estructuración del ciclo del proceso, generando imprecisiones e incoherencia entre sus componentes..."*

**Acción de mejora 7.1:**

*"...7.1 Organizar mesas de trabajo con el equipo de la secretaria general Calidad y el equipo de modernización, para acordar los parámetros para la identificación de las actividades claves de éxito de las caracterizaciones y sus clientes..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

Mediante acta suscrita en mesa de trabajo realizada entre el personal de la Oficina Asesora de Informática con los equipos de calidad de la Secretaría General y de modernización de la Dirección Administrativa de Talento Humano, se demuestra el cumplimiento de la Acción de mejora, teniendo en cuenta que en su contenido dejaron plasmado el compromiso de corregir la salida de la actividad clave de éxito en la caracterización del subproceso Seguridad Táctica y Estratégica, indicando que su cliente son todos los procesos del distrito. Atendiendo lo anterior se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**


**Acción de mejora 7.2:**

*"...7.2 Presentar en el aplicativo SOLCADO la caracterización del subproceso de gestión de seguridad y privacidad de la información para su aprobación y publicación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

El oficio AMC-OFI-0127948-2023 del 22/08/2023 suministrado como evidencia no es suficiente para demostrar el cumplimiento de la Acción de mejora, teniendo en cuenta que en respuesta al oficio enunciado anteriormente la Dirección Administrativa de Talento Humano a través del comunicado AMC-OFI-0136407-2023 del 04/09/2023, recomienda realizar una revisión detallada de las caracterizaciones y considerar realizar algunos cambios para actualizar y describir con mayor precisión el proceso.

Por otro lado, al verificar el aplicativo SOLCADO – Sharepoint se evidenció que aún no se han publicado nuevas actualizaciones de las caracterizaciones de los subprocesos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 13 de 61

Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, las existentes son de la versión 2 de fecha 23/02/2023. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 50%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 50%.**

**Observación No. 8:**

*"...El diseño del ciclo de la mejora continua (P-H-V-A) establecido en las caracterizaciones de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, no guardan una secuencia lógica de sus actividades claves, contrariando lo establecido en el numeral 3.5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr.1 y las directrices impartidas por la entidad en la plantilla de caracterización de proceso/subproceso; lo anterior por posible desconocimiento de las directrices mencionadas, generando una inadecuada descripción y por lo tanto incertidumbre en su operación..."*

**Acción de mejora 8.1:**

*"...8.1 Organizar mesas de trabajo con el equipo de la secretaria general Calidad y el equipo de modernización, para acordar los parámetros para la identificación de las actividades claves de éxito de las caracterizaciones y sus clientes de acuerdo al ciclo PHVA..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**


Se evidencia el cumplimiento de la Acción de mejora a través del acta suscrita en mesa de trabajo entre el personal de la Oficina Asesora de Informática con los equipos de calidad de la Secretaría General y de modernización de la Dirección Administrativa de Talento Humano, en donde quedó registrado que se realizó la corrección y verificación de las actividades y salidas de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, para que estas guarden coherencia y secuencia lógica con el ciclo de mejora continua (P-H-V-A). Atendiendo lo anterior se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 8.2:**

*"...8.2 Presentar en el aplicativo SOLCADO la caracterización del subproceso de gestión de seguridad y privacidad de la información para su aprobación y publicación..."*

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 14 de 61

### **Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

El oficio AMC-OFI-0127948-2023 del 22/08/2023 suministrado como evidencia no es suficiente para demostrar el cumplimiento de la Acción de mejora, teniendo en cuenta que en respuesta al oficio enunciado anteriormente la Dirección Administrativa de Talento Humano a través del comunicado AMC-OFI-0136407-2023 del 04/09/2023, recomienda realizar una revisión detallada de las caracterizaciones y considerar realizar algunos cambios para actualizar y describir con mayor precisión el proceso.

Por otro lado, al verificar el aplicativo SOLCADO – Sharepoint se evidenció que aún no se han publicado nuevas actualizaciones de las caracterizaciones de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, las existentes son de la versión 2 de fecha 23/02/2023. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 50%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 50%.**

### **Observación No. 9:**


*“...Inadecuado diseño del mapeo de la interrelación de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, debido a que no establecen de manera integral con qué procesos se relacionan e identifica entidades externas como procesos, contrario a lo establecido en el numeral 3.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr.1; lo anterior por una inadecuada aplicación de la guía en mención que impide identificar la relación de precedencia entre estos, las entradas y salidas y pre requisitos de los procesos de la entidad...”*

### **Acción de mejora 9.1:**

*“...9.1 Organizar mesas de trabajo con el equipo de la secretaria general Calidad y el equipo de modernización, para acordar los parámetros para la identificación de las actividades claves de éxito de las caracterizaciones y sus clientes de acuerdo al ciclo PHVA y su mapeo...”*

### **Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

Se evidencia el cumplimiento de la Acción de mejora a través del acta suscrita en mesa de trabajo entre el personal de la Oficina Asesora de Informática con los equipos de calidad de la Secretaría General y de modernización de la Dirección Administrativa de Talento Humano, en donde quedó registrado el compromiso de realizar nuevamente el diseño del mapeo de la interrelación de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica. Atendiendo lo anterior se cierra la acción de mejora.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 15 de 61

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 9.2:**

*"...9.2 Presentar en el aplicativo SOLCADO la caracterización del subproceso de gestión de seguridad y privacidad de la información para su aprobación y publicación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

El oficio AMC-OFI-0127948-2023 del 22/08/2023 suministrado como evidencia no es suficiente para demostrar el cumplimiento de la Acción de mejora, teniendo en cuenta que en respuesta al oficio enunciado anteriormente la Dirección Administrativa de Talento Humano a través del comunicado AMC-OFI-0136407-2023 del 04/09/2023, recomienda realizar una revisión detallada de las caracterizaciones y considerar realizar algunos cambios para actualizar y describir con mayor precisión el proceso.

Por otro lado, al verificar el aplicativo SOLCADO – Sharepoint se evidenció que aún no se han publicado nuevas actualizaciones de las caracterizaciones de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, las existentes son de la versión 2 de fecha 23/02/2023. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 50%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**


**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 75%.**

**Observación No.10:**

*"...Del contrato CD-OAI-1936-2022 que tiene como objeto la "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento para la implementación, seguimiento y control de las actividades derivadas del proyecto transformación digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de indias, en pro de mejorar el índice de desempeño de la implementación de la política de gobierno digital en el distrito de Cartagena", por valor de \$28.000.000 se ejecutaron solo \$10.500.000 equivalente al 37,5%, correspondientes al pago de tres (3) mensualidades de los recursos comprometidos y, en la plataforma SECOP II, no se evidenció soporte de la liquidación, suspensión o reserva presupuestal que indicara la situación o estado de los recursos faltantes; contrariando lo establecido en la página 3, "Ilustración de la inversión pública y ciclo de la implementación" Unidad 2 de la Guía para el Seguimiento al Plan de Desarrollo de los departamentos y municipios en Colombia, Kit de Planeación Territorial (KPT) expedido por el DNP, hecho que se origina por la falta de monitoreo en la ejecución del presupuesto y la inadecuada aplicación de los controles en*



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 16 de 61

el ejercicio de la supervisión, lo que generaría decisiones inoportunas frente a la ocurrencia de hechos en la fase contractual que se reflejan en la ejecución del gasto, impactando significativamente las metas del Plan de Desarrollo y la prestación de servicios a la comunidad.

Evidencias: Oficio AMC-OFI- 0084935-2023..."

**Acción de mejora No. 10.2**

"... 10.2 Realizar seguimiento y verificación mensual a los pagos y compromisos adquiridos con terceros (contratos OPS) ..."

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno**

Verificado el contrato CD-OAI-1936-2022 en la plataforma SECOP II este se encuentra cerrado, adicionalmente el líder del proceso anexa carpetas con otros contratos de los seguimientos y verificaciones realizadas. Por lo anterior, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 50%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Observación No. 11:**

"...No se evidenció en el plan de acción de la Secretaría General vigencia 2022, la participación porcentual del presupuesto de cada actividad dentro del proyecto "Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y Para Todos", contrariando los principios de eficiencia y coherencia consagrados en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994 y el numeral 10.7.2 del Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena", posiblemente por debilidades en el proceso de planeación y ausencia de controles en la distribución de los recursos, generando dificultad para soportar de manera confiable el resultado de los avances del proyecto y por ende del programa "Cartagena inteligente con todos y para todos". Evidencia: Seguimiento Plan de Acción a corte 31 de diciembre de 2022, Secretaría General..."

**Acción de mejora 11.1:**


"...11.1 Enviar oficio a planeación indicando la necesidad de agregar una columna con la participación porcentual del presupuesto de cada actividad dentro del formato de seguimiento de los proyectos de inversión..."

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se evidencia el cumplimiento de la Acción de mejora a través oficio AMC-OFI-0112259-2023 del 26/07/2023, mediante el cual la Oficina Asesora de Informática, le solicita a la Secretaría de Planeación modificar el formato para los reportes del plan de acción, agregando una columna que indique la participación porcentual de presupuesto de cada actividad dentro del proyecto. Atendiendo lo anterior, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 17 de 61

**Estado de la acción de mejora:** Cerrada.

**Acción de mejora 11.2:**

*"...11.2 Enviar a la Secretaría General el formato de reporte del plan de acción para los proyectos de inversión indicando la participación porcentual del presupuesto de cada actividad dentro de los proyectos..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

No se recibieron evidencias que permitieran demostrar el cumplimiento de la actividad. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso:** 0%.

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI:** 0%.

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI:** 50%.

**Observación No. 12:**


*"...Se evidenciaron diferencias en la descripción de las actividades registradas en la plataforma SUIFP y las programadas en el Plan de Acción del proyecto "Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y Para Todos", incumpléndose el principio de Coordinación de acuerdo a lo contemplado en el literal C del Artículo 3° de la Ley 152 de 1994, posiblemente por debilidades en el seguimiento y monitoreo a las publicaciones que se realizan en las distintas plataformas o sistemas de información de la Alcaldía Mayor de Cartagena, generando incertidumbre acerca de la ejecución de actividades y recursos, así como dificultades para la adopción de decisiones durante el ciclo de la inversión pública. Evidencias: SUIFP, Plan de Acción Secretaría General. Tabla 1 Comparativo de la descripción de actividades del proyecto "Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y Para Todos" ..."*

**Acción de mejora 12.1:**

*"...12.1 Actualizar la información contenida en el formato de reporte del seguimiento de plan de acción de los proyectos de inversión asociados al plan de desarrollo ubicando todas las actividades registradas en la plataforma SUIFT de cada proyecto..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Verificadas las matrices de reportes del plan de acción con cortes 30 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2023, no se evidencian las actividades "...formular la política pública Cartagena Inteligente..." y "...avanzar en la definición del habilitador de arquitectura - Modelo de gestión y gobierno TI - Dominio uso y apropiación TI...". Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 18 de 61

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 12.2:**

*"...12.2 Enviar reporte actualizado de seguimiento a las actividades del plan de acción a la Secretaría General para reportar seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Mediante oficio AMC-OFI 01558874-2023 se demuestra el cumplimiento de la Acción de mejora, con el envío del reporte del plan de acción tercer trimestre a la Secretaría General, anexando documento en formato Excel, de igual forma se adjunta correo electrónico como evidencia del envío. Por tanto, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 12.3:**

*"...12.3 Presentar reporte de la actualización de las actividades del SPI, plataforma mediante la cual se realiza el control y seguimiento a los proyectos..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Verificada la imagen recibida como evidencia sobre el reporte de la plataforma de control y seguimiento a los proyectos, no se observa en detalle las actividades actualizadas, toda vez que el reporte del plan de acción con corte 30 de septiembre 2023, carece de dos actividades que se encuentran en el SUIFP: Formular la política pública Cartagena Inteligente y Avanzar en la definición del habilitador de arquitectura - Modelo de gestión y gobierno TI - Dominio uso y apropiación TI. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 50%.**

**Observación No. 13:**

*"...En la planta de personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena no existe el cargo*



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 19 de 61

*“responsable de Seguridad Digital y/o responsable de la Seguridad de la Información”, tal como lo establece el numeral 3.2.1.4 Política de Seguridad Digital (pág. 46) del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 2017, posiblemente por falta de coordinación y planificación de las actividades para la creación del cargo, generando ineficiencia en la implementación de la política de seguridad digital.*

*Evidencias:*

*\* Decreto 1701 del 23/12/2015 Manual específico de funciones y competencias laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C.*

*\* Decreto 1154 del 12/08/2022 que modifica parcialmente el Decreto 1701 del 23/12/2015 en lo pertinente al empleo ASESOR (mercado Bazurto) código 105 grado 47 y se dictan otras disposiciones.*

*\* Decreto 0642 del 28/04/2023 modifica parcialmente el Decreto 1701 del 23/12/2015, modificado por el Decreto 1154 del 12/08/2022.*

*\* Estructura orgánica de la Alcaldía de Cartagena, disponible en su página web (link <https://www.cartagena.gov.co/transparencia/informacionentidad/estructura-org%C3%A1nica-organigrama>) ...”*

**Acción de mejora 13.1:**

*“...13.1 Enviar oficio a la Dirección de talento humano realizando el requerimiento para la creación del cargo responsable de Seguridad Digital y/o responsable de la Seguridad de la Información...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

El líder del proceso aporta como evidencia el oficio AMC-OFI-0112260 del 26/07/2023, donde solicita a la Dirección de Talento Humano la creación del cargo para el responsable de Seguridad Digital y/o responsable de la Seguridad de la Información, acorde con la Acción de mejora formulada; en consecuencia, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 13.2:**


*“...13.2 Oficiar a la Dirección de talento humano haciendo seguimiento a la creación del cargo requerido...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

La Dirección de Talento Humano por medio de oficio AMC-OFI-0117949-2023 de fecha 03 de agosto de 2023, notifica a la OAI el Decreto 0866 del 21 de junio de 2023, en donde se encuentra contenida la creación del cargo objeto de la observación. Por lo tanto, cumple y se cierra la Acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 20 de 61

**Estado de la acción de mejora:** Cerrada.

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI:** 100%.

**Observación No. 14:**

*"...La Oficina Asesora de Informática no cuenta con la Política de Comunicación de Incidentes de Seguridad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1.1 recursos de comunicación de la Guía para la Gestión y Clasificación de Incidentes de Seguridad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC 2021 (pág. 13 y 14), posiblemente por falta de coordinación y planificación entre los encargados de elaborar el mencionado documento, lo que no garantizaría el restablecimiento de los servicios de información y la restauración oportuna de los registros históricos del Distrito.*

*Evidencias:*

*\* Oficio AMC-OFI- 0084935-2023*

*\* Plan de tratamiento de riesgos y seguridad de la información de la Oficina Asesora de Informática..."*

**Acción de mejora 14.2:**

*"...14.2 Construir documento política de comunicaciones que contenga la Información de Escalamiento: información de contacto para el escalamiento de incidentes según la estructura de la entidad. Información de los administradores de la plataforma tecnológica (Servicios, Servidores) Contacto con el área de recursos humanos o quien realice sus funciones (por si se realizan acciones disciplinarias). Contacto con áreas interesadas o grupos de interés (CCP - Policía Nacional, Fiscalía, entre otras) ..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Las evidencias suministradas por el líder del proceso actas 17,21 y 24, el instructivo para respuesta y comunicación de incidentes de seguridad, así como el procedimiento de gestión de incidentes de la información, no son coherentes con el producto descrito en la unidad de medida del plan de mejoramiento que es un "documento política de comunicaciones de incidentes de seguridad", establecido por la Guía para la Gestión y Clasificación de Incidentes de Seguridad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC 2021. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.


**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso:** 100%.

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI:** 50%.

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.

**Acción de mejora 14.3:**

*"...14.3 Elaborar la política de comunicaciones de incidentes de seguridad de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1.1 recursos de comunicación de la Guía para la*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 21 de 61

*Gestión y Clasificación de Incidentes de Seguridad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC 2021 (pág. 13 y 14) ...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Las evidencias suministradas por el líder del proceso actas 17,21 y 24, el instructivo para respuesta y comunicación de incidentes de seguridad, así como el procedimiento de gestión de incidentes de la información, no son coherentes con el producto descrito en la unidad de medida del plan de mejoramiento que es un “documento política de comunicaciones de incidentes de seguridad”, establecido por la Guía para la Gestión y Clasificación de Incidentes de Seguridad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC 2021. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 50%.**

**Observación No. 15:**

*“...No se encuentran incluidos en las caracterizaciones de los subprocesos seguridad operativa y seguridad táctica y estratégica todos los riesgos identificados en la matriz de riesgos institucional, contrariando lo contemplado en la guía para la Gestión por Procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 1, 2020 numeral 3.6, Figura 12. Formato de caracterización de procesos, posiblemente por debilidad en la implementación de la guía, generando documentación incompleta y ambigua que impide a terceros conocer con certeza los riesgos asociados a los subprocesos.*

*Evidencias:*

*\* Caracterizaciones de los subprocesos seguridad operativa y seguridad táctica y estratégica,*


*\* Matriz de riesgos institucional...”*

**Acción de mejora 15.1:**

*“...15.1 Actualizar las caracterizaciones de los procesos agregando los riesgos definidos en la matriz de riesgos de proceso...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Los archivos en formato Excel suministrados como evidencias por parte del líder del proceso, bajo los nombres de “CARACTERIZACIÓN SEGURIDAD ESTRATÉGICA (1).xlsx y CARACTERIZACIÓN SEGURIDAD OPERATIVA (3).xlsx, son ambos de la versión 3 del 15/08/2023; lo cual difiere de las caracterizaciones de los subprocesos que se encuentran publicados en el aplicativo SOLCADO – Sharepoint, toda vez que las que allí reposan corresponden a la versión 2 del 23/02/2023. Por otro lado, las dos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 22 de 61

caracterizaciones recibidas como evidencia tienen el mismo código "GTIGPS02-C001", lo cual generaría confusión al momento de su publicación. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 15.2:**

*"...15.2 Enviar a la Secretaría General a través del aplicativo SOLCADO para la aprobación y publicación de las caracterizaciones..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

El oficio AMC-OFI-0127948-2023 del 22/08/2023 suministrado como evidencia no es suficiente para demostrar el cumplimiento de la Acción de mejora, teniendo en cuenta que en respuesta al oficio enunciado anteriormente la Dirección Administrativa de Talento Humano a través del comunicado AMC-OFI-0136407-2023 del 04/09/2023, recomienda realizar una revisión detallada de las caracterizaciones y considerar realizar algunos cambios para actualizar y describir con mayor precisión el proceso.

Por otro lado, al verificar el aplicativo SOLCADO – Sharepoint se evidenció que aún no se han publicado nuevas actualizaciones de las caracterizaciones de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, las existentes son de la versión 2 de fecha 23/02/2023. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**


**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 25%.**

**Observación No. 16:**

*"...Los siguientes controles carecen en su estructura de diseño del elemento "propósito", que debe incluirse en la acción:*

*\* Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realizan el seguimiento y monitoreo constante del uso de los sistemas de información, generando un documento denominado estadística de incidentes de seguridad, al cual se le realizan las acciones de mejora correspondientes mensualmente.*

*\* Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realiza monitoreo constante a las bases de datos y genera un informe de las actividades y novedades encontradas mensualmente.*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 23 de 61

Lo anterior, contraría el numeral 3.2.2.1 de la Guía para Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, ver. 5, 2020 DAFP, posiblemente por debilidad en su implementación, lo que genera incertidumbre en la identificación de lo que se espera lograr con el control.

Evidencia: Matriz de riesgos institucional 2022..."

**Acción de mejora 16.1:**

"...16.1 Incluir dentro de los controles asociados a los riesgos de proceso en su estructura de diseño el elemento "propósito"..."

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

La evidencia suministrada por el líder del proceso acta 61 de fecha 21/07/2023, no contiene ningún compromiso relacionado con la Acción de mejora y por otro lado el acta en mención no es coherente con la unidad de medida esperada, teniendo en cuenta que en el plan se establece una matriz de riesgo actualizada. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 16.2:**

"...16.2 Enviar la modificación del mapa de riesgo a la oficina de planeación para su validación..."

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se recibieron como evidencias los comunicados oficiales AMC-OFI-0074099-2023 del 23/05/2023, AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante los cuales se envían los mapas de riesgo; así como el correo electrónico institucional del 04/07/2023, mediante el cual la oficina de calidad de la Secretaría General le informa a la Oficina Asesora de Informática, cual es la ruta donde serían publicadas las matrices de riesgos. A pesar de lo anterior la Acción de mejora se cumple parcialmente, teniendo en cuenta que la unidad de medida del plan de mejoramiento requiere de una matriz de riesgos actualizada, que no fue aportada entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 16.3:**

"...16.3 Enviar a la secretaria General oficina de calidad las correcciones del mapa de riesgo de proceso para su publicación..."





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 24 de 61

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se recibieron como evidencias los comunicados oficiales AMC-OFI-0074099-2023 del 23/05/2023, AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante los cuales se envían los mapas de riesgo; así como el correo electrónico institucional de fecha 04/07/2023, mediante el cual la oficina de calidad de la Secretaría General le da a conocer a la Oficina Asesora de Informática, la ruta donde están publicadas las matrices de riesgos, link <https://mipg.cartagena.gov.co/normativa/gestion-tecnologia-informatica-mapa-riesgo-gestion-657>, que fueron descargas y luego de ser verificadas se pudo constatar que en la matriz de riesgos de privacidad y seguridad de la información, no se ha subsanado la debilidad que dio origen a la observación, relacionada con el diseño de los controles que carecen en su estructura del elemento “propósito”, así:

*Los siguientes controles carecen en su estructura de diseño del elemento “propósito”, que debe incluirse en la acción:*

- El administrador de bases de datos del Distrito realiza un respaldo diario incremental de lunes a sábado con una retención de 6 días, también un respaldo full cada domingo de la semana con una retención de un mes y un respaldo full el último viernes de cada mes con una retención de un mes, esto con la finalidad de respaldar y recuperar la información crítica que contiene las bases de datos. Así mismo se deja como evidencia el informe de la plataforma del monitoreo, la gestión de los backups, y los eventos que se presentan durante la copia de seguridad.*
- Líder del proceso de seguridad y privacidad de la información realiza un monitoreo mensual del estado de actualizaciones de todos los dispositivos del Distrito, a través del servidor WSUS (Servicios de actualización de Windows Server) con el fin mantener los equipos de la Alcaldía Distrital de Cartagena actualizados y más seguros, por otra parte, es posible gestionar completamente la distribución de las últimas actualizaciones publicadas por Microsoft para todos los equipos de la Entidad, cabe resaltar que las actualizaciones se realiza con una sincronización de manera diaria para detectar novedades encontradas en los dispositivos, logrando como evidencia, un informe de las actualizaciones y sincronizaciones generadas de los dispositivos del Distrito.*


Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 33,33%.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 25 de 61

**Observación No. 17:**

*"...Se evidenció que los controles que se relacionan a continuación no establecen en la estructura de complemento, cómo se realizará la acción:*

*\* "DBA verifica el cumplimiento a las políticas establecidas en materias de copias de seguridad mensualmente".*

*\* "Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realizan el seguimiento y monitoreo constante del uso de los sistemas de información, generando un documento denominado estadística de incidentes de seguridad, al cual se le realizan las acciones de mejora correspondientes, mensualmente".*

*\* "Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realiza monitoreo constante a las bases de datos y genera un informe de las actividades y novedades encontradas mensualmente".*

*\* "Jefe Oficina Asesora de Informática / líder proceso seguridad y privacidad de la información / asesor jurídico realizan la verificación de la normatividad existente asociada a la seguridad y privacidad de la información, la cual es descrita en un documento denominado normograma, que contiene las normas y sus acciones de seguimiento para verificar el cumplimiento semestral".*

*Lo anterior no es acorde con el numeral 3.2.2.1 de la Guía para Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas ver. 5, 2020 DAFP, posiblemente por debilidad en su implementación, lo que genera dificultad para identificar los medios y elementos que permiten lograr el objetivo del control.*

*Evidencia: Matriz de riesgos institucional 2022..."*

**Acción de mejora 17.1:**

*"...17.1 Incluir dentro de los controles asociados a los riesgos de proceso la estructura de complemento..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Las actas 61 del 26/07/2023 y 72 del 23/08/2023, donde se socializa la matriz de riesgos y se plasman recomendaciones para que la redacción del diseño de los controles cuente con el propósito, periodicidad y el cómo se hace, así como el oficio AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, que trata de la remisión de las matrices de riesgo de los procesos para su validación y posterior publicación; no son suficientes para demostrar el cumplimiento de la Acción de mejora, teniendo en cuenta que la unidad de medida del plan de mejoramiento establece una matriz de riesgos actualizada, la cual no fue aportada entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 17.2:**

*"...17.2 Enviar la modificación del mapa de riesgo a la oficina de planeación para su validación..."*



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 26 de 61

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se recibió como evidencia el oficio AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante el cual se envía las matrices de riesgos solicitando validación y posterior publicación; sin embargo, la acción de mejora se cumple parcialmente, teniendo en cuenta que la unidad de medida del plan de mejoramiento establece una matriz de riesgos actualizada, que no fue aportada entre las evidencias. Por tanto, la acción de mejora se mantiene abierta e incumplida. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso:** 100%.

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI:** 50%.

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.

**Acción de mejora 17.3:**


*"...17.3 Enviar a la secretaria General oficina de calidad las correcciones del mapa de riesgo de proceso para su publicación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se evidencia oficio AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante el cual se envía el mapa de riesgos para su validación y publicación, sin embargo al descargar y verificar la matriz de riesgos del proceso que se encuentra publicada en el link <https://mipg.cartagena.gov.co/normativa/gestion-tecnologia-informatica-mapa-riesgo-gestion-657>, se pudo constatar que en la matriz de riesgos de privacidad y seguridad de la información, no se ha subsanado la debilidad que dio origen a la observación, relacionada con el diseño de los controles que carecen en su estructura de complemento cómo se realiza la acción, así:

*Los siguientes controles que se relacionan a continuación no establecen en la estructura de complemento, cómo se realizará la acción:*

- El administrador de bases de datos del Distrito realiza un respaldo diario incremental de lunes a sábado con una retención de 6 días, también un respaldo full cada domingo de la semana con una retención de un mes y un respaldo full el último viernes de cada mes con una retención de un mes, esto con la finalidad de respaldar y recuperar la información crítica que contiene las bases de datos. Así mismo se deja como evidencia el informe de la plataforma del monitoreo, la gestión de los backups, y los eventos que se presentan durante la copia de seguridad.*
- Líder del proceso de seguridad y privacidad de la información realiza un monitoreo mensual del estado de actualizaciones de todos los dispositivos del Distrito, a través del servidor WSUS (Servicios de actualización de Windows Server) con el fin mantener los equipos de la Alcaldía Distrital de Cartagena actualizados y más seguros, por otra parte, es posible gestionar completamente la distribución de las últimas actualizaciones publicadas por Microsoft para todos los equipos de la Entidad, cabe resaltar que las actualizaciones se realiza con una sincronización de manera diaria*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 27 de 61

*para detectar novedades encontradas en los dispositivos, logrando como evidencia, un informe de las actualizaciones y sincronizaciones generadas de los dispositivos del Distrito.*

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 33,33%.**

**Observación No. 18:**

*"...El control "Jefe Oficina Asesora de Informática / líder proceso Seguridad y Privacidad de la Información / Asesor Jurídico, realizan la verificación de la normatividad existente asociada a la seguridad y privacidad de la información, la cual es descrita en un documento denominado normograma, que contiene las normas y sus acciones de seguimiento para verificar el cumplimiento semestral", carece del elemento periodicidad, contrariando el numeral 3.2.2.3 Análisis y evaluación de los controles – atributos establecidos en la Guía para Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas ver. 5, 2020 DAFP, posiblemente por debilidad en la técnica de redacción del control, generando ambigüedad para establecer el momento oportuno en el cual se debe ejecutar. Evidencia: Matriz de riesgos institucional 2022..."*

**Acción de mejora 18.1:**


*"...18.1 Incluir dentro de los controles asociados a los riesgos de proceso la periodicidad de las acciones..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Las actas 61 del 26/07/2023 y 72 del 23/08/2023, donde se socializa la matriz de riesgos y se plasman recomendaciones para que la redacción del diseño de los controles cuente con el propósito, periodicidad y el cómo se hace; no son suficientes para demostrar el cumplimiento de la Acción de mejora, teniendo en cuenta que la unidad de medida del plan de mejoramiento establece una matriz de riesgos actualizada, la cual no fue aportada entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 28 de 61

**Acción de mejora 18.2:**

*"...18.2 Enviar la modificación del mapa de riesgo a la oficina de planeación para su validación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se recibió como evidencia el oficio AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante el cual se envía las matrices de riesgos solicitando validación y posterior publicación; sin embargo, la Acción de mejora se cumple parcialmente, teniendo en cuenta que la unidad de medida del plan de mejoramiento establece una matriz de riesgos actualizada, que no fue aportada entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 18.3:**

*"...18.3 Enviar a la secretaria General oficina de calidad las correcciones del mapa de riesgo de proceso para su publicación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se recibieron como evidencias los comunicados oficiales AMC-OFI-0074099-2023 del 23/05/2023, AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante los cuales se envían los mapas de riesgo; así como el correo electrónico institucional de fecha 04/07/2023, mediante el cual la oficina de calidad de la Secretaría General le da a conocer a la Oficina Asesora de Informática, la ruta donde están publicadas las matrices de riesgos, link <https://mipg.cartagena.gov.co/normativa/gestion-tecnologia-informatica-mapa-riesgo-gestion-657>, que fueron descargas y luego de verificar la matriz de riesgos del proceso Privacidad y Seguridad de la Información se pudo constatar que los controles cuentan en su estructura con el elemento periodicidad. Por tanto, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100% de cumplimiento**


**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 50%.**

**Observación No. 19:**

*"...La periodicidad establecida en el diseño del control denominado "DBA verifica el cumplimiento a las políticas establecidas en materias de copias de seguridad mensualmente" es inoportuna e incoherente, debido a que se realiza mensualmente, contrario a lo señalado en la columna de atributos "frecuencia" de la matriz de riesgos institucional en la que establece que es "continua" y al numeral 3.2.2.3 de la Guía para*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 29 de 61

*Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas ver. 5, 2020 DAFP, posiblemente por debilidad en su implementación, lo que generaría pérdida de la información en caso de que el riesgo se materialice antes de la ejecución del control. Evidencia: Matriz de riesgos institucional 2022...*

**Acción de mejora 19.1:**

*"...19.1 Incluir dentro de los controles asociados a los riesgos de proceso la periodicidad de las acciones de control..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Las actas 61 del 26/07/2023 y 72 del 23/08/2023, donde se socializa la matriz de riesgos y se plasman recomendaciones para que la redacción del diseño de los controles cuente con el propósito, periodicidad y el cómo se hace; no son suficientes para demostrar el cumplimiento de la Acción de mejora, teniendo en cuenta que la unidad de medida del plan de mejoramiento establece una matriz de riesgos actualizada, la cual no fue aportada entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 19.2:**

*"...19.2 Enviar la modificación del mapa de riesgo a la oficina de planeación para su validación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se recibió como evidencia el oficio AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante el cual se envía las matrices de riesgos solicitando validación y posterior publicación; sin embargo, la Acción de mejora se cumple parcialmente, teniendo en cuenta que la unidad de medida del plan de mejoramiento establece una matriz de riesgos actualizada, que no fue aportada entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 19.3:**

*"...19.3 Enviar a la secretaria General oficina de calidad las correcciones del mapa de riesgo de proceso para su publicación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se recibieron como evidencias los comunicados oficiales AMC-OFI-0074099-2023 del



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 30 de 61

23/05/2023, AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante los cuales se envían los mapas de riesgo; así como el correo electrónico institucional de fecha 04/07/2023, mediante el cual la oficina de calidad de la Secretaría General le da a conocer a la Oficina Asesora de Informática, la ruta donde están publicadas las matrices de riesgos, link <https://mipg.cartagena.gov.co/normativa/gestion-tecnologia-informatica-mapa-riesgo-gestion-657>, que fueron descargas y luego de verificadas se pudo constatar que no se ha subsanado la debilidad que dio origen a la observación, teniendo en cuenta que aún existen diferencias entre la periodicidad establecida en el diseño del control y la columna de atributos de "frecuencia" de la matriz de riesgos de privacidad y seguridad de la información.

Tabla3. Diferencias entre la periodicidad y la frecuencia de los controles


Periodicidad establecida en el diseño del control	Frecuencia de la matriz de riesgos
El administrador de bases de datos del Distrito realiza " <b>un respaldo diario</b> " incremental de lunes a sábado con una retención de 6 días, también " <b>un respaldo full cada domingo</b> " de la semana con una retención de un mes y " <b>un respaldo full el último viernes de cada mes</b> " con una retención de un mes, esto con la finalidad de respaldar y recuperar la información crítica que contiene las bases de datos. Así mismo se deja como evidencia el informe de la plataforma del monitoreo, la gestión de los backups, y los eventos que se presentan durante la copia de seguridad.	Continua
Líder del proceso de seguridad y privacidad de la información realiza " <b>un monitoreo mensual</b> " del estado de actualizaciones de todos los dispositivos del Distrito, a través del servidor WSUS (Servicios de actualización de Windows Server) con el fin mantener los equipos de la Alcaldía Distrital de Cartagena actualizados y más seguros, por otra parte, es posible gestionar completamente la distribución de las últimas actualizaciones publicadas por Microsoft para todos los equipos de la Entidad, cabe resaltar que las " <b>actualizaciones se realiza con una sincronización de manera diaria</b> " para detectar novedades encontradas en los dispositivos, logrando como evidencia, un informe de las actualizaciones y sincronizaciones generadas de los dispositivos del Distrito.	Continua

Fuente: oficios AMC-OFI-0074099-2023 del 23/05/2023, AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 31 de 61

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI:** 33,3%.

**Observación No. 20:**

*“...Los siguientes controles no establecen en su descripción el atributo “evidencia” que debe incluirse en la estructura complemento:*

*\* “Jefe oficina asesora de informática/ líder proceso seguridad y privacidad de la información/asesor jurídico realizan la verificación de la normatividad existente asociada a la seguridad y privacidad de la información, la cual es descrita en un documento denominado normograma, que contiene las normas y sus acciones de seguimiento para verificar el cumplimiento semestral.*

*\* DBA verifica el cumplimiento a las políticas establecidas en materias de copias de seguridad mensualmente,*

*\* Líder del proceso de seguridad y privacidad de la información realizan el seguimiento y monitoreo constante del uso de los sistemas de información, generando un documento denominado estadística de incidentes de seguridad, al cual se le realizan las acciones de mejora correspondientes. Mensualmente.*

*\* Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realiza monitoreo constante a las bases de datos y genera un informe de las actividades y novedades encontradas mensualmente.*

*\* Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realiza monitoreo constante a las bases de datos y genera un informe de las actividades y novedades encontradas mensualmente”.*

*Situación contraria a los numerales 3.2.2.1 y 3.2.2.3 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas ver. 5, 2020 DAFP. Lo anterior, posiblemente por debilidad en la falta de tecnicismo en su implementación, lo que genera dificultad para comprobar su ejecución.*

*Evidencia: Matriz de riesgos institucional 2022...”*

**Acción de mejora 20.1:**


*“...20.1 Incluir dentro de los controles asociados a los riesgos de proceso el atributo “evidencia” que debe incluirse en la estructura complemento...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Las actas 61 del 26/07/2023 y 72 del 23/08/2023, donde se socializa la matriz de riesgos y se plasman recomendaciones para que la redacción del diseño de los controles cuente con los atributos evidencia, propósito, periodicidad y el cómo se hace; sin embargo, no son suficientes para demostrar el cumplimiento de la Acción de mejora, teniendo en cuenta que la unidad de medida del plan de mejoramiento establece una matriz de riesgos actualizada, la cual no fue aportada entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso:** 100%.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 32 de 61

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 20.2:**

*"...20.2 Enviar la modificación del mapa de riesgo a la oficina de planeación para su validación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se recibió como evidencia el oficio AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante el cual se envía las matrices de riesgos solicitando validación y posterior publicación; sin embargo, la Acción de mejora se cumple parcialmente, teniendo en cuenta que la unidad de medida del plan de mejoramiento establece una matriz de riesgos actualizada, que no fue aportada entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 20.3:**

*"...20.3 Enviar a la secretaria General oficina de calidad las correcciones del mapa de riesgo de proceso para su publicación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se recibieron como evidencias los comunicados oficiales AMC-OFI-0074099-2023 del 23/05/2023, AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante los cuales se envían los mapas de riesgo; así como el correo electrónico institucional de fecha 04/07/2023, mediante el cual la oficina de calidad de la Secretaría General le da a conocer a la Oficina Asesora de Informática, la ruta donde están publicadas las matrices de riesgos, link <https://mipg.cartagena.gov.co/normativa/gestion-tecnologia-informatica-mapa-riesgo-gestion-657>, que fueron descargas y luego de verificar la matriz de riesgos del proceso Privacidad y Seguridad de la Información se pudo constatar que los controles cuentan en su estructura con el elemento evidencia. Por tanto, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**


**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 50%.**

**Observación No. 21:**

*"...Se determinó un inadecuado diseño en la estructura de los siguientes controles*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 33 de 61

clasificados como automáticos, toda vez que no identifican en su descripción qué sistema realiza la acción:

\* "DBA verifica el cumplimiento a las políticas establecidas en materias de copias de seguridad mensualmente.

\* Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realizan el seguimiento y monitoreo constante del uso de los sistemas de información, generando un documento denominado estadística de incidentes de seguridad, al cual se le realizan las acciones de mejora correspondientes. Mensualmente.

\* Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realiza monitoreo constante a las bases de datos y genera un informe de las actividades novedades encontradas mensualmente".

Ello contraría lo establecido en el numeral. 3.2.2.1 y 3.2.2.3 de la Guía para Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas ver. 5, 2020 DAFP, posiblemente por debilidades en su implementación, lo que genera incertidumbre en la ejecución del control.

Evidencia: Matriz de riesgos institucional 2022..."

#### **Acción de mejora 21.1:**

"...21.1 Incluir dentro del diseño en la estructura de los controles clasificados como automáticos, la descripción del sistema que realiza la acción..."

#### **Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Las actas 61 del 26/07/2023 y 72 del 23/08/2023, donde se socializa la matriz de riesgos y se plasman recomendaciones para que la redacción del diseño de los controles cuente con los atributos evidencia, propósito, periodicidad y el cómo se hace, así mismo que se corrijan todas las observaciones; sin embargo, no son suficientes para demostrar el cumplimiento de la Acción de mejora, teniendo en cuenta que la unidad de medida del plan de mejoramiento establece una matriz de riesgos actualizada, la cual no fue aportada entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**


**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

#### **Acción de mejora 21.2:**

"...21.2 Enviar la modificación del mapa de riesgo a la oficina de planeación para su validación..."

#### **Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se recibió como evidencia el oficio AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante el cual se envía las matrices de riesgos solicitando validación y posterior publicación; sin embargo, la Acción de mejora se cumple parcialmente, teniendo en cuenta que la unidad de medida del plan de mejoramiento establece una matriz de riesgos actualizada, que no fue aportada entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 34 de 61

los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 21.3:**


*"...21.3 Enviar a la secretaria General oficina de calidad las correcciones del mapa de riesgo de proceso para su publicación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se recibieron como evidencias los comunicados oficiales AMC-OFI-0074099-2023 del 23/05/2023, AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante los cuales se envían los mapas de riesgo; así como el correo electrónico institucional de fecha 04/07/2023, mediante el cual la oficina de calidad de la Secretaría General le da a conocer a la Oficina Asesora de Informática, la ruta donde están publicadas las matrices de riesgos, link <https://mipg.cartagena.gov.co/normativa/gestion-tecnologia-informatica-mapa-riesgo-gestion-657>, que fueron descargas y luego de verificar la matriz de riesgos del proceso privacidad y seguridad de la información, se pudo constatar que no se ha subsanado la debilidad que dio origen a la observación, teniendo en cuenta que aún se mantiene el inadecuado diseño en la estructura de los siguientes controles clasificados como automáticos y no identifican en su descripción qué sistema realiza la acción:

Tabla4. Inadecuado diseño de controles sin atributo de implementación.

Controles	Atributo del control "implementación"
El administrador de bases de datos del Distrito realiza un respaldo diario incremental de lunes a sábado con una retención de 6 días, también un respaldo full cada domingo de la semana con una retención de un mes y un respaldo full el último viernes de cada mes con una retención de un mes, esto con la finalidad de respaldar y recuperar la información crítica que contiene las bases de datos. Así mismo se deja como evidencia el informe de la plataforma del monitoreo, la gestión de los backups, y los eventos que se presentan durante la copia de seguridad.	Automático
Líder del proceso de seguridad y privacidad de la información verifica mensualmente las solicitudes de creación de usuarios, a través de los lineamientos establecidos en la metodología descrita en el instructivo GTIGPS02-1001 para la gestión de usuario y contraseña, mediante el cual, se establecen las instrucciones para la creación de los usuarios y la asignación de contraseñas seguras de todos los sistemas informáticos que se manejan en la Alcaldía Distrital de Cartagena. Con el	Automático

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 35 de 61

propósito de garantizar la trazabilidad de las solicitudes de accesos recibidas, se deja como evidencia un archivo de seguimiento de accesos gestionado, los formatos de control de accesos GTIGPS02-F001 diligenciados por los solicitantes, un informe de las actividades y novedades encontradas; estas se archivan en el repositorio Sharepoint del proceso de seguridad y privacidad de la información.

Fuente: oficios AMC-OFI-0074099-2023 del 23/05/2023, AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 33,33%.**

**Observación No. 22:**

*"...No se observó evidencia de la ejecución de los controles establecidos en la matriz de riesgos institucional para los subprocesos seguridad operativa y seguridad táctica y estratégica, incumpliendo lo establecido en el numeral 3.2.2.3 Análisis y Evaluación de los Controles de la Guía para Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas ver. 5, 2020 DAFP, posiblemente por falta de monitoreo y seguimiento en su ejecución, lo que genera imposibilidad de comprobar que su ejecución es pertinente, oportuna y adecuada.*

*Evidencias:*

- \* Oficio AMC-OFI-0079125-2023,*
- \* Oficio AMC-OFI-0084935-2023..."*


**Acción de mejora 22.1:**

*"...22.1 Realizar seguimiento trimestral a los controles establecidos en la matriz de riesgos de procesos dejando evidencia documentada del mismo..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

El líder del proceso aporta como evidencia tres (3) reportes de los informes de seguimiento a los controles de los riesgos de los procesos, correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de 2023. Conforme a lo registrado anteriormente, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100% de cumplimiento**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 36 de 61

Estado de la acción de mejora: Cerrada.

**Observación No. 23:**

*"...El formato utilizado en el procedimiento "para la solicitud de acceso" empleado en el subproceso seguridad operativa:*

*\* Está desactualizado, no es el mismo que se encuentra publicado en la página web el micrositio MIPG / Solcado- SharePoint de la Alcaldía Mayor de Cartagena, contrariando los lineamientos establecidos mediante el oficio AMC-OFI-0084033-2022 de fecha 22 de junio de 2022, suscrito por el líder de la política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Proceso, posiblemente por debilidades en los controles asociados a la gestión documental, generando confusión sobre la documentación vigente afectando la operación del proceso y el cumplimiento de sus objetivos.*

*\* El alcance establecido no permite identificar el ámbito de aplicación, contrariando el numeral 4.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, vr.1, 2020, DAFP y los lineamientos impartidos en el formato diseñado por el área de calidad, posiblemente por el desconocimiento de estos documentos. No contar con este criterio genera dificultad para la adecuada aplicación del mismo, afectando la operación del proceso y el cumplimiento de los objetivos.*

*\* No indica los registros de las tareas 4,5,6,10 y 12, elementos requeridos para su documentación según lo definido en el numeral 4.1. figura 14 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) ver. 1- 2020 y las directrices impartidas en el procedimiento control de documentos, posiblemente por debilidad en la implementación de la Guía en mención y el desconocimiento de los estándares establecidos por la entidad. Esto impide la trazabilidad de los registros que soportan el cumplimiento de las actividades desarrolladas, así como el control y seguimiento por los responsables.*

*Evidencia: Procedimiento para la solicitud de acceso..."*

**Acción de mejora 23.1:**


*"...23.1 Corregir el procedimiento Control de acceso mejorando la redacción del alcance establecido ya que no permite identificar el ámbito de aplicación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

A través del acta 60 del 18/07/2023, se observa el compromiso para el cumplimiento de la Acción de mejora, donde se menciona que el procedimiento para la solicitud de acceso (GTIGPS02-P001) se actualizó la versión, corrigiendo a su vez el alcance, actividad que pudo ser corroborada con el borrador del procedimiento que se anexó como evidencia, así como con la versión 2 actualizada del mismo de fecha 27/10/2023 que se encuentra publicada en el aplicativo SOLCADO – Sharepoint. Por tanto, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 37 de 61

**Estado de la acción de mejora:** Cerrada.

**Acción de mejora 23.2:**

*"...23.2 Corregir el procedimiento Control de acceso mejorando la redacción dado que no aparecen los registros de las tareas 4,5,6,10 y 12..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

En el procedimiento para la solicitud de acceso (GTIGPS02-P001) versión 2 de fecha 27/10/2023, publicado en el aplicativo SOLCADO – Sharepoint, se evidencia el cumplimiento de la acción. Por tanto, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso:** 100%.

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI:** 100%.

**Estado de la acción de mejora:** Cerrada.

**Acción de mejora 23.3:**

*"...23.3 Hacer mesas de trabajo con los procesos de la OAI para la elaboración, lectura y aprobación de los documentos de cada proceso..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

A través del acta 60 del 18/07/2023, se observa en su contenido que hicieron la revisión y ajuste de los procedimientos para la solicitud de acceso y aseguramiento de los servicios de red, así como la revisión del instructivo para la gestión de usuarios y contraseñas; sin embargo, no se encuentra ninguna anotación donde se describa la aprobación de los documentos. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso:** 100%.

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI:** 50%.

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI:** 83,33%.

**Observación No. 24:**

*"...Se evidenció en la plataforma SECOP que el contrato CD-OAI-2041-2022 cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento en la implementación, seguimiento y control de las actividades derivadas del proyecto: Transformación digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de indias" tiene una vigencia de 8 meses por valor de \$24.000.000; se observa además un soporte de terminación unilateral del mismo y solo se reflejan los pagos de la primera cuota por valor de \$3.000.000 y de la segunda cuota por un valor de \$1.100.000, siendo esta última rechazada en la plataforma por la*



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 38 de 61

supervisora del contrato por el motivo "error en informe".

Al cotejar la información anterior con la plataforma PREDIS, se observa que esta última cuota se encuentra dentro del concepto "Autorización de giro" en estado "pagada", generándose una inconsistencia entre el estado de la cuenta de cobro reportado en la plataforma SECOP y la información alojada en el Sistema PREDIS, contrariando lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, 3° literal c del de la Ley 1150 de 2007 y 3° de la Ley 1712 de 2014; lo anterior por debilidades en controles que garanticen la publicación oportuna en el sistema electrónico de contratación Pública - SECOP, impidiendo que los terceros accedan a una información pública veraz y confiable, con la consecuente afectación de la imagen institucional.

Tabla 2 Ejecución del contrato CD-OAI-2041-2022

Tabla 3 Información del sistema PREDIS..."

#### **Acción de mejora 24.1:**

"...24.1 Solicitar al área de pagaduría la verificación de los contratos de OPS del año 2022 con el fin cambien el estado a pagado aquellos que efectivamente estén en esa etapa..."

#### **Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se evidencian oficios dirigidos a talento humano y a pagaduría, a fin de que se actualicen los estados de los contratos de prestación de servicios en la plataforma SECOP II y se modifiquen los flujos de aprobación al mismo. Por lo tanto, cumple y se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

#### **Acción de mejora 24.2:**

"...24.2 Verificar para el año 2023 que mensualmente el área de pagaduría realice las actualizaciones de estado pertinente..."

#### **Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**


No se observa evidencia que soporte el cumplimiento de la Acción de mejora. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 50%.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 39 de 61

**Observación No. 26:**

“...No existe relación entre la información reportada en PREDIS y la plataforma SECOP II, toda vez que el sexto y décimo pago de los contratos CD-OAI-1941-2022 y CD-OAI-2013-2022 no fueron publicados, incumpléndose lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, 3° literal c del de la Ley 1150 de 2007 y 3° de la Ley 1712 de 2014, por debilidades en el proceso de supervisión, imposibilitando el control ciudadano efectivo de la ejecución del gasto público y en consecuencia afectando la imagen institucional.

Tabla 5 Información de los pagos de los contratos CD-OAI-1941-2022 y CD-OAI-2013-2022

Evidencia: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31 de diciembre de 2022, SECOP II...”

**Acción de mejora 26.1:**

“...26.1 Solicitar al área de pagaduría la verificación de los contratos de OPS del año 2022 con el fin cambien el estado a pagado aquellos que efectivamente estén en esa etapa...”

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se evidencia oficio dirigido a pagaduría, a fin de que se actualicen los estados de los contratos de prestación de servicios en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, cumple y se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 26.2:**

“...26.2 Verificar para el año 2023 que mensualmente el área de pagaduría realice las actualizaciones de estado pertinente...”

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

No se observa evidencia que soporte el cumplimiento de la Acción de mejora. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 50%.**

**Observación No. 27:**

“...Se evidenció que en la plataforma SECOP II se registraron dos (2) cuotas en estado





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
INFORME	Página 40 de 61

*“rechazado”, correspondientes al contrato CD-OAI-3567-2022 de fecha 31 de agosto de 2022 que tiene por objeto “la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento para la implementación, seguimiento y control de las actividades derivadas del proyecto transformación digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de Indias”, lo cual no es coherente con la información verificada en la plataforma PREDIS donde se muestran dos pagos mensuales por valor de \$3.500.000 para un total ejecutado de \$7.000.000, incumpliendo lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.7 de Decreto 1081 de 2015, 3° literal c de la Ley 1150 de 2007 y 3° “Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública” de la ley 1712 de 2014, posiblemente por debilidades en los controles que garanticen el adecuado seguimiento a la ejecución presupuestal y la actualización del sistema electrónico de contratación Pública – SECOP II, afectando los principios de acceso a la información pública, con cargo a recursos públicos y consecuentemente la imagen institucional en términos de transparencia.*

*Tabla 6 Información registrada en la plataforma PREDIS*

*Tabla 7 Información registrada en plataforma SECOP II...”*

**Acción de mejora 27.1:**

*“...27.1 Solicitar al área de pagaduría la verificación de los contratos de OPS del año 2022 con el fin cambien el estado a pagado aquellos que efectivamente estén en esa etapa...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se evidencia oficio dirigido a pagaduría, a fin de que se actualicen los estados de los contratos de prestación de servicios en la plataforma SECOP II. Por lo tanto, cumple y se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 27.2:**

*“...27.2 Verificar para el año 2023 que mensualmente el área de pagaduría realice las actualizaciones de estado pertinente...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**


No se observa evidencia que soporte el cumplimiento de la Acción de mejora. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 41 de 61

OACI: 50%.

**Observación No. 35:**

*“...Se identificó que la Oficina Asesora de Informática como líder de la política de seguridad no ha establecido una lista formal que identifique y relacione los activos de información de cada uno de los procesos de la entidad, incumpliendo los criterios establecidos en el manual de políticas de seguridad digital (ítem 3.2), Política de Administración de Riesgos páginas 26 y 27 y el plan de tratamiento de seguridad y privacidad de la información (ítem 7.5.6) expedidos por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, posiblemente por falta de procedimientos que establezcan la necesidad y la forma de gestionar esta información, dificultando la identificación precisa de los activos, su importancia dentro de los procesos de la entidad, la evaluación de riesgos de seguridad digital, la implementación de controles adecuados y la asignación de responsabilidades en desmedro de los objetivos institucionales.*

*Evidencia: Oficio AMC-OFI-0079125-2023....”*

**Acción de mejora 35.1:**

*“...35.1 Programar capacitaciones con MINTIC para el levantamiento de los activos de información...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

El líder del proceso suministró actas 41 del 25/05/2023 y 09 del 15/08/2023, mediante las cuales un funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, socializa la temática sobre activos de información. Por todo lo anterior, se cierra la acción de mejora

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 35.2:**


*“...35.2 Realizar talleres para la identificación de los activos de información...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

El líder del proceso suministró actas 01 del 07/07/2023, que trata del taller de activos de información dictado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, 05 del 04/08/2023, mediante las cual se brinda capacitación sobre la política de gestión de activos, acta 12 del 22/09/2023 que trata de la revisión realizada por la Oficina Asesora de Informática a sus activos de información, entre otras. Por tanto, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 42 de 61

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.

**Acción de mejora 35.3:**

*"...35.3 Realizar el procedimiento para el levantamiento de los activos de información..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

La evidencia suministrada por el líder del proceso es el Instructivo para la identificación y clasificación de los activos de información (GTIGPS01-I006 versión 1), no es coherente con el producto esperado en la unidad de medida del plan de mejoramiento que establece un procedimiento elaborado. Atendiendo lo anterior. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso:** 100%.

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI:** 50%.

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.

**Acción de mejora 35.4:**

*"...35.4 Diligenciar la información de los activos de información en el formato establecido por MINTIC y de acuerdo con el procedimiento estructurado..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

La evidencia suministrada por el líder del proceso es el Formato de inventario y clasificación de activos de información (GTIGPS01-F006 versión 1), el cual no contiene la información de los activos de información de cada uno de los procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso:** 100%.


**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI:** 30%.

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI:** 70%.

**Observación No. 36:**

*"...La Oficina Asesora de Informática no reportó la materialización del riesgo "posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a un ataque cibernético que afectó la infraestructura tecnológica del Distrito", ocurrida el 10 de noviembre de 2022, a la Secretaría de Planeación y la Oficina Asesora de Control Interno, incumpliendo la Política Distrital de Administración de Riesgos páginas 20 y 22, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos establecidos, comprometiendo la adecuada gestión y control de los riesgos para la segunda línea de defensa y el acompañamiento a cargo de la tercera.*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 43 de 61

**Evidencias:**

- Oficio AMC-OFI-0079125-2023,
- Oficio AMC-OFI-0084935-2023 y
- Oficio AMC-OFI-0086927-2023. ...”

**Acción de mejora 36.1:**

“...36.1 Elaborar el documento plan de comunicación de incidentes de seguridad...”

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Revisada la evidencia procedimiento GTIGPS02-P005 gestión de incidentes de seguridad de la información versión 2, se observa que no mitiga la debilidad que dio origen a la observación, teniendo en cuenta que en su contenido no brinda directrices acerca del reporte que debe realizar la primera línea de defensa de los planes de tratamiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, incluyendo las actividades para prevenir la no repetición, así como las causas que dieron origen a la materialización de dichos eventos, tal como lo establece la Política de Administración del Riesgo. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Observación No. 37:**

“...La Oficina Asesora de Informática no informó a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) el incidente de seguridad de la información ocurrido el 10 de noviembre de 2022, que afectó las bases de datos del Distrito, incumpliendo los artículos 17 literal n y 18 literal k de la Ley 1581 de 2012 y el numeral 3.13 de la política para la gestión de incidentes de seguridad de la información del Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos establecidos, generando multas de carácter personal e institucional mientras persista el incumplimiento y el cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el tratamiento de datos.


*Evidencia: Formato ECGEI-F014 Entrevista al personal de la Oficina Asesora de Informática...”*

**Acción de mejora 37.1:**

“...37.1 Elaborar el documento plan de comunicación de incidentes de seguridad...”


**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

El líder del proceso aporta como evidencia el “instructivo para respuesta y comunicación de incidentes de seguridad” identificado con el código GTIGPS02-I002, versión 1.0, de fecha 13/12/2023, que en su numeral 6.1.1 recursos de comunicación establece el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 44 de 61


deber de notificar Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) cuando ocurra un incidente, teniendo en cuenta el nivel de impacto; sin embargo al verificar en el aplicativo SOLCADO – Sharepoint, biblioteca de consulta de documentos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, encontramos que el código GTIGPS02-I002 le pertenece al “instructivo para la gestión de usuario y contraseña” versión 1.0 de fecha 03/08/2023 y el documento aportado como evidencia por el líder del proceso no aparece en el aplicativo SOLCADO.

Imagen2. Encabezado del instructivo para respuesta y comunicación de incidentes de seguridad

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGPS02-I002
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Versión:1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 13/12/2023
	INSTRUCTIVO PARA LA RESPUESTA Y COMUNICACION DE LOS INCIDENTES DE SEGURIDAD	Página 1 de 13

Fuente: AMC-OFI-0021637-2024 en respuesta al oficio AMC-OFI-0016332-2024 seguimiento al Plan de Mejoramiento

Imagen3. Encabezado del instructivo para la gestión de usuario y contraseña

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GTIGPS02-I002
	MACROPROCESO: GESTIÓN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN / SEGURIDAD OPERATIVA	Fecha: 03/08/2023
	INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA	Página 1 de 4

Fuente: aplicativo SOLCADO – Sharepoint.


Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**  
**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Observación No. 38:**

*“...No se evidenció que la Oficina Asesora de Informática contemplara la identificación de riesgos asociados a la prestación del servicio del proveedor TIGO, en relación con la protección de los datos procesados en los sistemas de información contenidos en la nube, incumpliendo lo establecido en la Resolución 746 del 11 de marzo de 2022 "por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021" de MINTIC, posiblemente por inexistencia de controles, estrategias y acciones orientadas a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, lo que conlleva*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 45 de 61

al incremento de brechas frente a los riesgos de seguridad digital al no tener definida una hoja de ruta sobre los aspectos más relevantes de la relación con el proveedor en la entidad.

**Evidencias:**

- Informe de eventos detectados 1 de enero al 24 de diciembre de 2022.
- Riesgo 3 "Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional Por inadecuada formulación de proyectos de TI debido a la desarticulación con el plan de desarrollo vigente" ..."

**Acción de mejora 38.1:**

"...38.1 Incluir en los riesgos del proceso de seguridad los asociados a terceros con relación a la protección de los datos procesados en los sistemas de información contenidos en la nube de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas de seguridad y privacidad de la información..."

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Las evidencias suministradas por el líder del proceso actas 61 de fecha 21/07/2023 y 72 del 23/08/2023 no contienen ningún compromiso relacionado con "...incluir en los riesgos del proceso de seguridad los asociados a terceros con relación a la protección de los datos procesados en los sistemas de información contenidos en la nube..." y por otro lado las actas en mención no son coherentes con el producto de la unidad de medida esperado en el plan de mejoramiento, donde se establece una matriz de riesgo actualizada, que no fue recibida entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**


**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 38.2:**

"...38.2 Enviar mapa de riesgo a planeación y a la oficina de calidad de la secretaría general para su validación y publicación..."

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se recibieron como evidencias los comunicados oficiales AMC-OFI-0074099-2023 del 23/05/2023, AMC-OFI-0128911-2023 del 23/08/2023, mediante los cuales se envían los mapas de riesgo; así como el correo electrónico institucional de fecha 04/07/2023, mediante el cual la oficina de calidad de la Secretaría General le da a conocer a la Oficina Asesora de Informática, la ruta donde están publicadas las matrices de riesgos, link <https://mipg.cartagena.gov.co/normativa/gestion-tecnologia-informatica-mapa-riesgo-gestion-657>, que fueron descargas y luego de ser verificadas se pudo constatar que en la matriz de riesgos de privacidad y seguridad de la información, no se ha subsanado la debilidad que dio origen a la observación, "...identificación de riesgos asociados a la prestación del servicio del proveedor TIGO, en relación con la protección de los datos procesados en los sistemas de información contenidos en la nube...". En consecuencia,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 46 de 61

la acción de mejora se mantiene abierta e incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 50%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 0%.**

**Observación No. 39:**

*“...No se evidenciaron lineamientos que garanticen la protección, control y el uso adecuado del inventario de activos tecnológicos del Distrito frente a fallas y posible destrucción accidental o deliberada, incumpliendo el numeral 11.3 de la Guía - Gestión inventario clasificación de activos e infraestructura crítica del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de MINTIC, 2021, posiblemente por la inexistencia del inventario de los activos tecnológicos e insuficiencia del recurso humano para gestionarlo, afectando los objetivos institucionales.*

*Evidencias:*

- *Inventario equipo de seguridad.*
- *Catálogo de servicios TI tipos.*
- *Catálogo de sistemas de información...”*

**Acción de mejora 39.1:**

*“...39.1 Generar los lineamientos para el levantamiento de los inventarios de los activos tecnológicos del distrito...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

El instructivo para la identificación y clasificación de los activos de información (GTIGPS01-I006 versión 1), contiene lineamientos establecidos en para el levantamiento de activos, pero no incluye temas relacionados con la protección, control y el uso adecuado del inventario de activos tecnológicos del Distrito frente a fallas y posible destrucción accidental o deliberada. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**


**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 39.2:**

*“...39.2 Elaborar el documento denominado inventario de los activos tecnológicos...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

La evidencia suministrada por el líder del proceso es el Formato de inventario y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 47 de 61

clasificación de activos de información (GTIGPS01-F006 versión 1) es válida. En consecuencia, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso:** 100%.

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI:** 100%.

**Estado de la acción de mejora:** Cerrada.

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI:** 75%.

**Observación No. 40:**

*“...La Oficina Asesora de Informática no tiene establecidos controles sobre la seguridad lógica de los sistemas de información y bases de datos, incumpliendo lo establecido en el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021, ítem 3.3. Política para el control de acceso a aplicaciones, posiblemente por debilidades en la definición de los responsables, lo que podría generar robo de datos sensibles, suplantación de personal autorizado con acceso, copia ilegal, multas y sanciones por uso inadecuado de datos y/o sistemas de información.*

*Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086927-2023 del 13/06/2023...”*

**Acción de mejora 40.1:**

*“...40.1 Elaborar el procedimiento para el establecimiento de los controles de seguridad y privacidad de la información...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**


La evidencia suministrada por el líder del proceso “Instructivo controles de seguridad y privacidad de la información (GTIGPS01-I003 versión 1)” no es válida, teniendo en cuenta que el producto esperado de la actividad descrita en la Acción de mejora es un procedimiento, de igual forma el mencionado instructivo en su propósito carece de instrucciones claras y detalladas para el establecimiento de los controles de seguridad y privacidad de la información, adicionalmente en su numeral 4.1 Tabla de controles, no le indica a los usuarios como se realizará la actividad de los controles, cuál es la periodicidad definida para su ejecución, que pasa con las observaciones o desviaciones tras su ejecución, que evidencia lo soporta, con el fin de dar cumplimiento a las políticas definidas en el Anexo A del estándar ISO/IEC 27001:2013 y a la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso:** 100%.

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI:** 0%.

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 48 de 61

**Acción de mejora 40.2:**

*"...40.2 Elaborar el formato mediante el cual se establecen los controles de seguridad siguiendo los lineamientos de la Guía 08 de MINTIC y se les hace seguimiento de acuerdo con la criticidad y periodicidad establecido para cada uno de ellos..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

La evidencia presentada por el líder del proceso es el Formato controles de seguridad y privacidad de la información (GTIGPS01-F004), no contiene información que permita demostrar que se realizó seguimiento a los controles de seguridad de acuerdo con la criticidad y periodicidad que se les haya establecido. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 40.3:**

*"...40.3 Socializar el interior y al personal de enlaces los controles establecidos coherentes con la política de seguridad digital..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Las evidencias suministradas por el líder del proceso actas 55 de fecha 27/06/2023 y 56 del 4/07/2023, así como los oficios AMC-OFI-0119508-2023 del 08/08/2023 y AMC-OFI-0120777-2023 del 09/08/2023, no son coherentes la Acción de mejora ni con el producto de la unidad de medida esperado en el plan de mejoramiento, donde se establece un memorando para ser socializado a todo el distrito, el cual no fue recibida entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**


**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 16,66%.**

**Observación No. 41:**

*"...El Manual de Políticas de Seguridad Digital versión 1.0 y la Política de Seguridad Digital versión 1.0, carecen de la siguiente información y lineamientos mínimos recomendados en las plantillas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) así:*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 49 de 61

*Manual de Políticas de Seguridad Digital versión 1.0:*

- a) *Objetivo del manual,*
- b) *Alcance del manual,*
- c) *Las medidas adecuadas para promover la sensibilización y comunicación efectiva en materia de seguridad de la información,*
- d) *Sanciones ante incumplimientos en materia de seguridad de la información.*

*Política de Seguridad Digital versión 1.0:*

- a) *Política general de seguridad de la información,*
- b) *Compromiso de la alta dirección con la seguridad de la información,*
- c) *Sanciones ni un adecuado seguimiento de las medidas de seguridad,*
- d) *Los procedimientos adecuados para medir, analizar y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.*

*Lo anterior contraviene lo establecido en la Resolución 746 del 11 de marzo de 2022, "por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021" de MINTIC, posiblemente por la falta de adecuación de los documentos expedidos por la entidad a los estándares y directrices establecidos en las plantillas del MINTIC, lo que generaría un inadecuado seguimiento de las medidas de seguridad y ausencia de medidas correctivas para garantizar la operación eficaz del modelo..."*

**Acción de mejora 41.1:**

*"...41.1 Redactar el manual de políticas de seguridad en lenguaje claro y corrigiendo los siguientes puntos:*

- a) *Objetivo del manual,*
- b) *Alcance del manual,*
- c) *Las medidas adecuadas para promover la sensibilización y comunicación efectiva en materia de seguridad de la información,*
- d) *Sanciones ante incumplimientos en materia de seguridad de la información..."*


**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

La carpeta de evidencias suministrada por el líder del proceso para el cumplimiento de la presente Acción de mejora se encuentra vacía; sin embargo, al consultar los documentos que encuentran publicados la página web de MIPG Cartagena, dimensión Gestión con valores para Resultados, Política de Seguridad Digital, el documento "Manual de políticas de seguridad versión 1.0" no ha sido modificado. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 50 de 61

**Acción de mejora 41.2:**

*"...41.2 Redactar la Política de Seguridad Digital versión 1.0 en lenguaje claro y corrigiendo los siguientes puntos:*

- a) Política general de seguridad de la información,*
- b) Compromiso de la alta dirección con la seguridad de la información,*
- c) Sanciones ni un adecuado seguimiento de las medidas de seguridad,*
- d) Los procedimientos adecuados para medir, analizar y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. ..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

La carpeta de evidencias suministrada por el líder del proceso para el cumplimiento de la presente Acción de mejora se encuentra vacía; sin embargo, al consultar los documentos que encuentran publicados la página web de MIPG Cartagena, dimensión Gestión con valores para Resultados, Política de Seguridad Digital, se encuentra el documento "Política de Seguridad Digital versión 2.0" no ha sido modificado. Por lo tanto, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 41.3:**


*"...41.3 Presentar ante el comité de gestión y desempeño institucional la política de seguridad digital y el manual de políticas de seguridad para aprobación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Entre las evidencias suministradas por el líder del proceso se encuentran los oficios AMC-OFI-0119506-2023 del 08/08/2023 que trata de la solicitud de agenda para el comité institucional de gestión y desempeño y AMC-OFI-0126621-2023 del 17/08/2023 en respuesta del anterior, de igual manera se encuentra el acta 4 del 01/09/2023, que trata de la sesión del comité institucional de gestión y desempeño institucional, en su numeral 5 quedó registrada la aprobación de cuatro (4) documentos: "Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Manual de políticas de seguridad"; lo que no es coherente con los documentos publicados la página web de MIPG Cartagena, dimensión Gestión con valores para Resultados, Política de Seguridad Digital, en donde solo se hallan tres (3) de ellos y no se encuentra la versión actualizada del "Manual de políticas de seguridad". Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100% de cumplimiento**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 50% de cumplimiento.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 51 de 61

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.

**Acción de mejora 41.4:**

*"...41.4 Publicar el manual de políticas y la política de seguridad digital en el Micrositio de seguridad digital..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

La evidencia oficio AMC-OFI-0155139-2023 del 04/10/2023, suscrito por la Secretaría de Planeación en respuesta al oficio AMC-OFI-0154216-2023, se informa la publicación de los documentos, de igual manera mediante acta 4 del 01/09/2023, que trata de la sesión del comité institucional de gestión y desempeño institucional, en su numeral 5 quedó registrada la aprobación de cuatro (4) documentos: *"Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Manual de políticas de seguridad"*; lo que no es coherente con los documentos publicados la página web de MIPG Cartagena, dimensión Gestión con valores para Resultados, Política de Seguridad Digital, en donde solo se hallan tres (3) de ellos y no se encuentra publicada la versión actualizada del *"Manual de políticas de seguridad"*. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso:** 100%.

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI:** 50%.

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.


**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI:** 37,5%.

**Observación No. 42:**

*"...Los cuartos de equipos de la Oficina Asesora de Informática, ubicados en el edificio de la aduana y en el centro comercial la cascada, presentan las siguientes debilidades:*

- *Infraestructura física obsoleta e insegura.*
- *Ausencia de control de acceso perimetral.*
- *Carecen de controles para registrar ingreso del personal de mantenimiento o no autorizado.*
- *Carecen de sistemas de vigilancia con cámaras de seguridad o alarma de acceso no autorizado.*
- *Exposición a amenazas externas y ambientales (humedad, corrosión, entre otras)*
- *Ausencia de procedimientos para el ingreso a los cuartos de equipos.*

*Lo anterior contraviene el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021, en sus ítems 3.8, 3.8.1, 3.8.2, 3.8.3; posiblemente por la carencia de recursos presupuestales para fortalecer la infraestructura tecnológica y debilidades en la gestión, lo que generaría la filtración de información confidencial y la interrupción de las operaciones..."*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 52 de 61

**Acción de mejora 42.1:**

*"...42.1 Citar mesa de trabajo con la Dirección de apoyo logístico - área de mantenimiento con el fin de definir los lineamientos y procedimientos para el control de acceso del personal a estas zonas..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se verificó la evidencia oficio AMC-OFI-0119504-2023 del 08/08/2023, que trata de la invitación a la mesa de trabajo para la definición de estrategias que faciliten la implementación de la política de seguridad digital, que realiza el líder del proceso a la Dirección de Apoyo Logístico y a la Secretaría de Infraestructura para tratar temas relacionados con la ejecución de los siguientes lineamientos del manual de seguridad y privacidad de la información:

- \* Seguridad física y del entorno.
- \* Protección de áreas seguras mediante controles de entrada apropiados para asegurar que solamente se permite el acceso a personal autorizado.
- \* Diseño y aplicación de seguridad física a oficinas, recintos e instalaciones.
- \* Diseño y aplicación protección física contra desastres naturales, ataques maliciosos o accidentes.

Seguidamente se observó el acta 07 del 10/08/2023, que trata de la mesa de trabajo virtual donde se dio a conocer a los participantes los controles del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información que se deben emprender desde las áreas de apoyo logístico e infraestructura del distrito, con el fin de determinar las estrategias, protocolos, documentos o lineamientos que les permitirán evidenciar el cumplimiento de estos.

De igual manera se verificó el oficio AMC-OFI-0126626-2023 del 17/08/2023, mediante el cual el líder del proceso les recuerda a la Dirección de Apoyo Logístico y a la Secretaría de Infraestructura, que entre los temas tratados en la video conferencia está el subsanar la observación que surgió durante la auditoría y que requiere del trabajo coordinado para subsanar la debilidad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se cierra la acción de mejora.


**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 42.2:**

*"...42.2 Citar reunión con apoyo logístico para la definición del presupuesto de mantenimiento que se requiere para la mejora de la infraestructura física de estas áreas..."*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 53 de 61

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta acción de mejora. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 42.3:**

*"...42.3 Socializar los lineamientos para el ingreso al personal de mantenimiento a estas áreas ..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta Acción de mejora. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 42.4:**

*"...42.4 Envío de oficio a la secretaria general solicitando el presupuesto requerido para las adecuaciones..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta Acción de mejora. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.**


**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 25%.**

**Observación No. 43:**

*"...La Oficina Asesora de Informática no presentó evidencias que soporten el cumplimiento de las actividades claves de éxito del subproceso Seguridad Operativa descritas a continuación:*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 54 de 61

- Responder proactivamente y generar Reportes de los incidentes cibernéticos graves o muy graves conforme a los criterios del sistema de gestión de seguridad digital.
- Realizar análisis de vulnerabilidades tanto activos de información internos como los externos conexión a internet, realizar hacking ético.
- Proponer planes de mejora continua frente a la seguridad y privacidad de la información

Lo anterior en contrario a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución 00500 de 2021 y el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021 en su numeral 3.13, posiblemente por la falta de recursos financieros y logísticos necesarios para mantener las medidas de seguridad implementadas, generando vulnerabilidades en los sistemas de información...”

**Acción de mejora 43.1:**

“...43.1 Elaborar procedimiento/instructivo para el reporte de los incidentes de seguridad...”

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

El líder del proceso aporta la evidencia identificada con el código GTIGPS02-P005, de fecha 04/10/2023, versión 2.0, de nombre “procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información”, mediante esta se da cumplimiento a la acción de mejora. Por tanto, se cierra.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 43.2:**

“...43.2 Publicar en SOLCADO procedimiento/instructivo para el reporte de los incidentes de seguridad...”

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Verificado el aplicativo SOLCADO – Sharepoint, se halló publicado entre los documentos de consulta del subproceso seguridad operativa el “procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información” identificado con el código GTIGPS02-P005, de fecha 04/10/2023, versión 2.0. Por tanto, se cierra la acción de mejora.


**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 43.3:**

“...43.3 Incluir dentro del presupuesto recursos para el análisis de vulnerabilidades tanto a los activos de información internos como los externos conexión a internet, hacking

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 55 de 61

ético...”

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Examinada la evidencia oficio AMC-OFI- 0176753-2023 de fecha 14/11/2023, se observa que el líder del proceso le solicita a la Secretaría un presupuesto estimado de 20.000 millones de pesos para fortalecer la seguridad digital del siguiente año. Por lo anterior, se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 43.4:**

*“...43.4 Proponer planes de mejora continua frente a la seguridad y privacidad de la información...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Se verifica el documento “PLAN DE MEJORA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DIGITAL”, el cual se encuentra en ejecución y tiene incluido un cronograma que deberán ser objeto de seguimiento para medir su cumplimiento y efectividad. Por lo anterior se cierra la acción de mejora.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 100%.**

**Estado de la acción de mejora: Cerrada.**

**Acción de mejora 43.5:**


*“...43.5 Generar Reportes de los incidentes cibernéticos graves o muy graves conforme a los criterios del sistema de gestión de seguridad digital...”*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

De acuerdo con la información suministrada en el seguimiento del plan de mejoramiento por parte del líder del proceso, manifiesta que durante el periodo 2023, el distrito no presentó incidentes cibernéticos graves o muy graves, por lo cual no se tiene evidencias del formato establecido, a su vez resalta que si se presentaron eventos de seguridad que no se materializaron o afectaron los sistemas de información del Distrito. Estos informes pueden ser evidenciados a través del informe de eventos detectados entre el 27 de octubre y 27 de noviembre de 2023, al igual que a través de los reportes recibidos por el tercero (TigoUne) que gestiona los equipos de ciberseguridad de la Entidad, así como mediante el informe de eventos de ciberseguridad detectados con las herramientas FortiGate y la consola Sophos Antivirus. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.**



	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 56 de 61

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI: 80%.**

**Observación No. 44:**

*"...La Oficina Asesora de Informática no cuenta con Plan de respuesta a incidentes Tecnológicos Informáticos TI, al carecer de evidencias apropiadas sobre la documentación o informes que den cuenta de lecciones aprendidas del incidente del riesgo materializado el 10 de noviembre de 2022, contrariando lo establecido en el numeral 7.4 Actividades Post - Incidente de la Guía para la Gestión y Clasificación de Incidentes de Seguridad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC 2021, posiblemente por el desconocimiento de los lineamientos o insuficiencia de recursos presupuestales, afectando la eficiencia, la calidad del trabajo y la capacidad de adaptación a los desafíos y cambios del entorno..."*

**Acción de mejora 44.1:**

*"...44.1 Elaborar el plan de respuesta a incidentes tecnológicos informáticos TI..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

El líder del proceso aporta como evidencia el "instructivo para respuesta y comunicación de incidentes de seguridad" identificado con el código GTIGPS02-I002, versión 1.0, de fecha 13/12/2023, el cual no se encuentra publicado en el aplicativo SOLCADO – Sharepoint; de igual manera se observa que este instructivo no coherente con la evidencia esperada, teniendo en cuenta que el producto de la unidad de medida establecido en el plan de mejoramiento, en cumplimiento de la Acción de mejora, es un plan de respuesta a incidentes tecnológicos informáticos de TI, el cual no fue aportado entre las evidencias. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 100%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**

**Acción de mejora 44.2:**


*"...44.2 Presentar ante el comité de gestión y desempeño institucional para aprobación..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta Acción de mejora. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso: 0%.**

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI: 0%.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 57 de 62

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.

**Acción de mejora 44.3:**

*"...44.3 Publicar en el micrositio de la política de seguridad para socialización..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

No se recibieron evidencias que demuestren el cumplimiento de esta Acción de mejora. Por lo tanto, y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para la ejecución de la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Avance de cumplimiento reportado por el líder del proceso:** 0%.

**Avance de cumplimiento de acuerdo con la verificación de OACI:** 0%.

**Estado de la acción de mejora:** Incumplida.

**Avance de cumplimiento del promedio de las acciones de mejora verificadas por OACI:** 0%.

**3. CONCLUSIONES:**

De acuerdo con la evaluación efectuada sobre el cumplimiento de las ochenta y ocho (88) acciones de mejora con coherencia e integridad, la Oficina Asesora de Informática obtuvo un avance promedio de cumplimiento del 47,5%, el cual se refleja así:

Tabla5. Estado de las acciones de mejora

No. de observación	No. de Acción de mejora con coherencia e integridad	Fecha de cumplimiento establecido en el plan de mejoramiento	Estado de la Acción de mejora
1	1.1	31/12/2023	Cerrada
	1.2	31/12/2023	Cerrada
	1.3	31/12/2023	Incumplida
	1.4	31/12/2023	Incumplida
	1.5	31/12/2023	Incumplida
2	2.1	31/12/2023	Incumplida
	2.2	31/12/2023	Incumplida
4	4.1	31/12/2023	Incumplida
	4.2	31/12/2023	Incumplida
5	5.1	31/12/2023	Cerrada
	5.2	31/12/2023	Incumplida
6	6.1	31/12/2023	Cerrada
	6.2	31/12/2023	Incumplida
7	7.1	31/12/2023	Cerrada



No. de observación	No. de Acción de mejora con coherencia e integridad	Fecha de cumplimiento establecido en el plan de mejoramiento	Estado de la Acción de mejora
	7.2	31/12/2023	Incumplida
8	8.1	31/12/2023	Cerrada
	8.2	31/12/2023	Incumplida
9	9.1	31/12/2023	Cerrada
	9.2	31/12/2023	Incumplida
10	10.2	31/12/2023	Cerrada
11	11.1	31/12/2023	Cerrada
	11.2	31/12/2023	Incumplida
12	12.1	31/12/2023	Incumplida
	12.2	31/12/2023	Cerrada
	12.3	31/12/2023	Incumplida
13	13.1	31/12/2023	Cerrada
	13.2	31/12/2023	Cerrada
14	14.2	31/12/2023	Incumplida
	14.3	31/12/2023	Incumplida
15	15.1	31/12/2023	Incumplida
	15.2	31/12/2023	Incumplida
16	16.1	31/12/2023	Incumplida
	16.2	31/12/2023	Incumplida
	16.3	31/12/2023	Incumplida
17	17.1	31/12/2023	Incumplida
	17.2	31/12/2023	Incumplida
	17.3	31/12/2023	Incumplida
18	18.1	31/12/2023	Incumplida
	18.2	31/12/2023	Incumplida
	18.3	31/12/2023	Cerrada
19	19.1	31/12/2023	Incumplida
	19.2	31/12/2023	Incumplida
	19.3	31/12/2023	Incumplida
20	20.1	31/12/2023	Incumplida
	20.2	31/12/2023	Incumplida
	20.3	31/12/2023	Cerrada
21	21.1	31/12/2023	Incumplida
	21.2	31/12/2023	Incumplida
	21.3	31/12/2023	Incumplida
22	22.1	31/12/2023	Cerrada
23	23.1	31/12/2023	Cerrada
	23.2	31/12/2023	Cerrada



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 3.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 15/03/2024

INFORME

Página 59 de 62

No. de observación	No. de Acción de mejora con coherencia e integridad	Fecha de cumplimiento establecido en el plan de mejoramiento	Estado de la Acción de mejora
	23.3	31/12/2023	Incumplida
24	24.1	31/12/2023	Cerrada
	24.2	31/12/2023	Incumplida
26	26.1	31/12/2023	Cerrada
	26.2	31/12/2023	Incumplida
27	27.1	31/12/2023	Cerrada
	27.2	31/12/2023	Incumplida
35	35.1	31/12/2023	Cerrada
	35.2	31/12/2023	Cerrada
	35.3	31/12/2023	Incumplida
	35.4	31/12/2023	Incumplida
36	36.1	31/12/2023	Incumplida
37	37.1	31/12/2023	Incumplida
38	38.1	31/12/2023	Incumplida
	38.2	31/12/2023	Incumplida
39	39.1	31/12/2023	Incumplida
	39.2	31/12/2023	Cerrada
40	40.1	31/12/2023	Incumplida
	40.2	31/12/2023	Incumplida
	40.3	31/12/2023	Incumplida
41	41.1	31/12/2023	Incumplida
	41.2	31/12/2023	Cerrada
	41.3	31/12/2023	Incumplida
	41.4	31/12/2023	Incumplida
42	42.1	31/12/2023	Cerrada
	42.2	31/12/2023	Incumplida
	42.3	31/12/2023	Incumplida
	42.4	31/12/2023	Incumplida
43	43.1	31/12/2023	Cerrada
	43.2	31/12/2023	Cerrada
	43.3	31/12/2023	Cerrada
	43.4	31/12/2023	Cerrada
	43.5	31/12/2023	Incumplida
44	44.1	31/12/2023	Incumplida
	44.2	31/12/2023	Incumplida
	44.3	31/12/2023	Incumplida

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Control Interno.


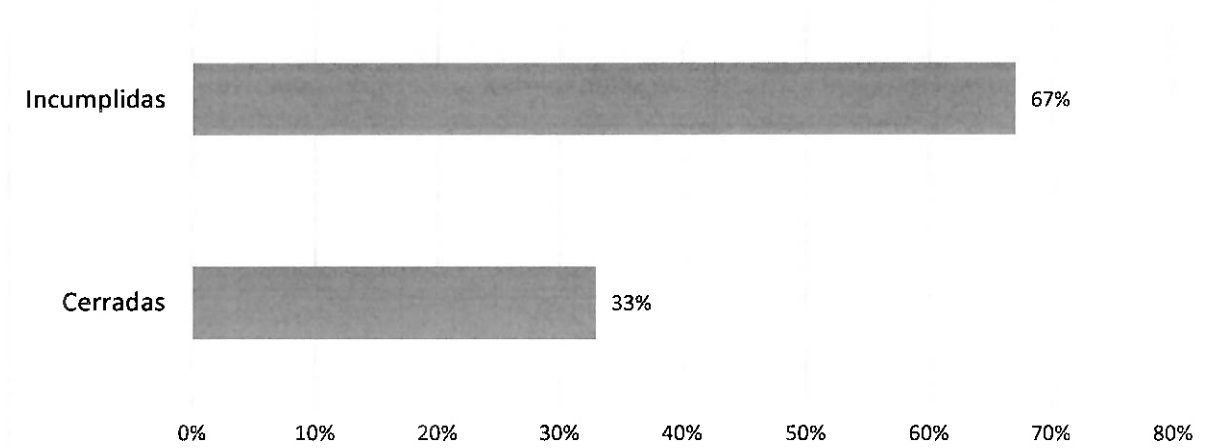
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 60 de 62

Imagen4. Acciones de mejora cerradas e incumplidas del plan de mejoramiento

## Estado de las acciones de mejora



Fuente: Elaboración propia de la Oficina Asesora de Control Interno.

Se observó que el 33% de las acciones de mejora se encuentra cerradas al 100% acorde con las evidencias suministradas y revisadas, destacándose los esfuerzos realizados para la socialización de la Guía para la gestión por procesos en el marco del MIPG, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información y el trabajo en equipo para lograr la aplicación de estos lineamientos; mientras que el restante 67% se encuentran incumplidas por vencimiento de los términos para la ejecución.


#### 4. RECOMENDACIONES:

- Establecer en el formato ECGEI-F022 matriz de plan de mejoramiento, una nueva fecha para dar cumplimiento a aquellas acciones de mejora que se definieron incumplidas en el presente informe.

#### 5. REPORTE DE MEJORA:

Las siguientes acciones de mejora validadas con coherencia e integridad fueron cerradas de acuerdo con el reporte y las evidencias valoradas:

- Observación No. 1: Acciones de mejora 1.1 y 1.2.
- Observación No. 5: Acción de mejora 5.1.
- Observación No. 6: Acciones de mejora 6.1.
- Observación No. 7: Acción de mejora 7.1.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 15/03/2024
	INFORME	Página 61 de 62

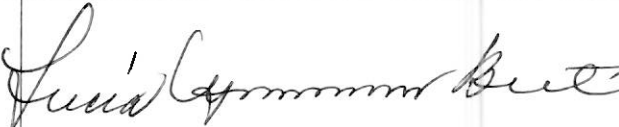

- Observación No. 8: Acciones de mejora 8.1.
- Observación No. 9: Acción de mejora 9.1.
- Observación No. 10: Acción de mejora 10.2.
- Observación No. 11: Acciones de mejora 11.1.
- Observación No. 12: Acción de mejora 12.2.
- Observación No. 13: Acciones de mejora 13.1 y 13.2.
- Observación No. 18: Acción de mejora 18.3.
- Observación No. 20: Acciones de mejora 20.3.
- Observación No. 22: Acción de mejora 22.1.
- Observación No. 23: Acciones de mejora 23.1 y 23.2.
- Observación No. 24: Acción de mejora 24.1.
- Observación No. 26: Acciones de mejora 26.1.
- Observación No. 27: Acción de mejora 27.1.
- Observación No. 35: Acción de mejora 35.1 y 35.2.
- Observación No. 37: Acciones de mejora 37.1.
- Observación No. 39: Acción de mejora 39.2.
- Observación No. 41: Acciones de mejora 41.2.
- Observación No. 42: Acciones de mejora 42.1.
- Observación No. 43: Acciones de mejora 43.1, 43.2, 43.3 y 43.4.

#### 6. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

No aplica.

#### 7. ANEXOS:

Formato ECGEI-F022 matriz de plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinoza Peñaranda	Profesional especializado.	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Luis Manuel Barreto H	Asesor externo	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 3.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 15/03/2024

INFORME

Página 62 de 62

Sandra Pineda Reyes

Asesora externa

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0